



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 723 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1631 -2018-GRA/OLP de fecha 28 de Junio del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2188	EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA, PARA LA META 010. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI, PROVINCIA DE AREQUIPA"	S/. 2,540,259.51	LICITACION PUBLICA	R.O

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO - Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los Interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintiocho** . Días del mes de Junio del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC. **Jefra Rufina Yamani Palomino**
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - UGEL Tarma

2018

43

7/2/18 4:09 PM

Nro. Referencia

193

Descripción

Ejecución de obras por
CONTRATA TRAMO LA VENTA 010
Mantenimiento de Balcas de Escuelas
en el Callejón Andino - Piura
Escuelas: Provincia Ayacucho

Objeto

OPM

Tipo Proceso

Contratación

Cantidad de

1

Fuentes Financiamiento

Recursos Ordinarios

Valor Estimado

2540259.51

Ítem Previsto

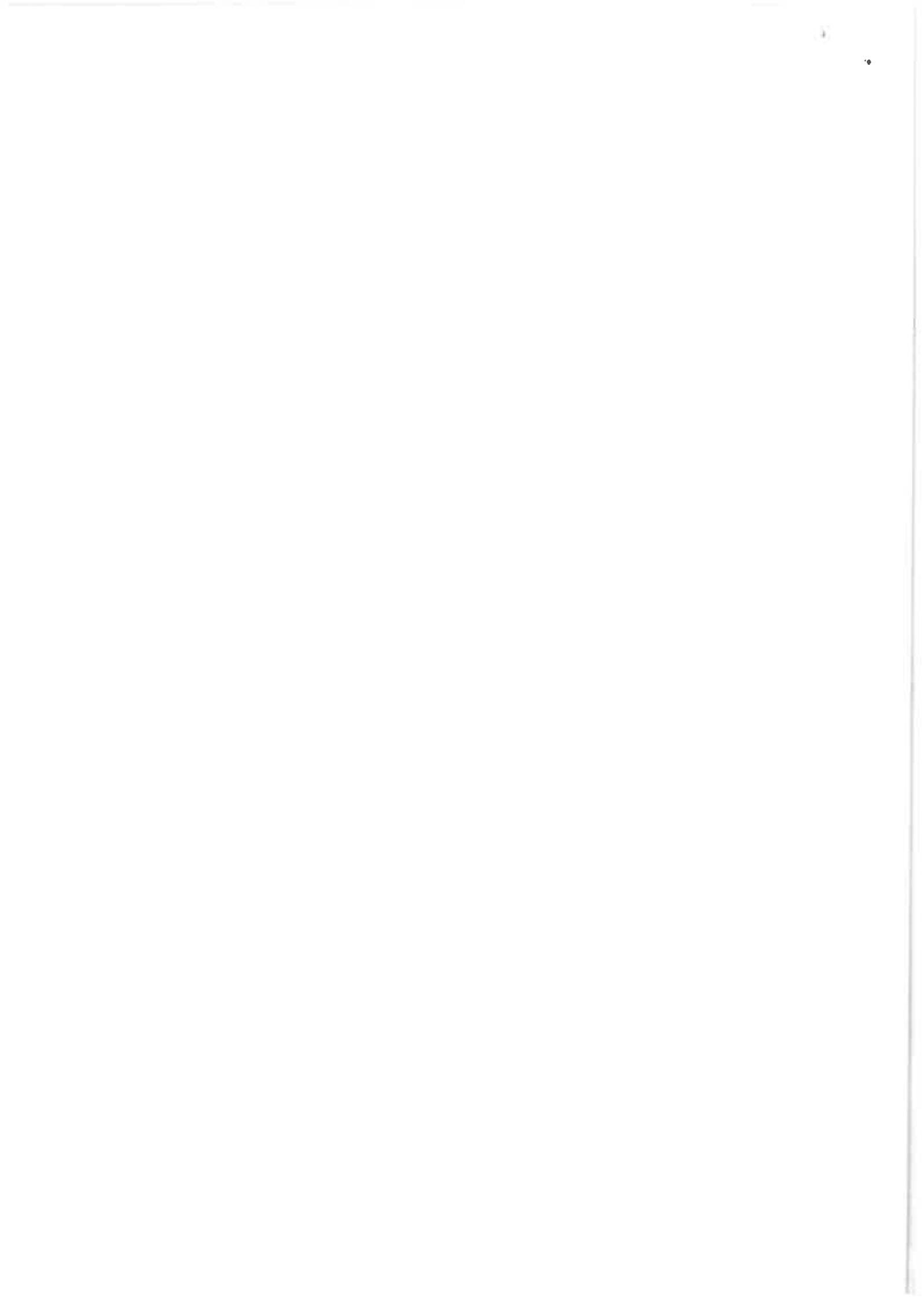
4/1/18

Acción

OPM

Versión

43





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 717 - 2018-GRA/ORA**

VISTO:

El Informe Nº 1614 -2018-GRA/OLP de fecha 27 de junio del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 A/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	0158	ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA META195 MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO - HUAMBO, PROVINCIAS CASTILLA Y CAYLLOMA"	S/. 266,500.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS ORDINARIOS
2	1565	ADQUISICION DE VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8"X 9M,VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2"X 9M, ALAMBRE DE FIERRO NEGRO N°16, ALAMBRE DE FIERRO NEGRO N°8, PARA LA META 418 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS AVENIDAS 3, 5, 6 Y 7, DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO - DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA- I ETAPA: AV.06"	S/. 138,958.75	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CANON Y SOBRECANON
3	3439	SERVICIO DE SELLADO DE FISURAS PARA LA META 207 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO, DISTRITOS SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO	S/. 204,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación



ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata - Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a **veintiocho**) Días del mes de junio del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**


.....
CPCC. Juana Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



Entidad:

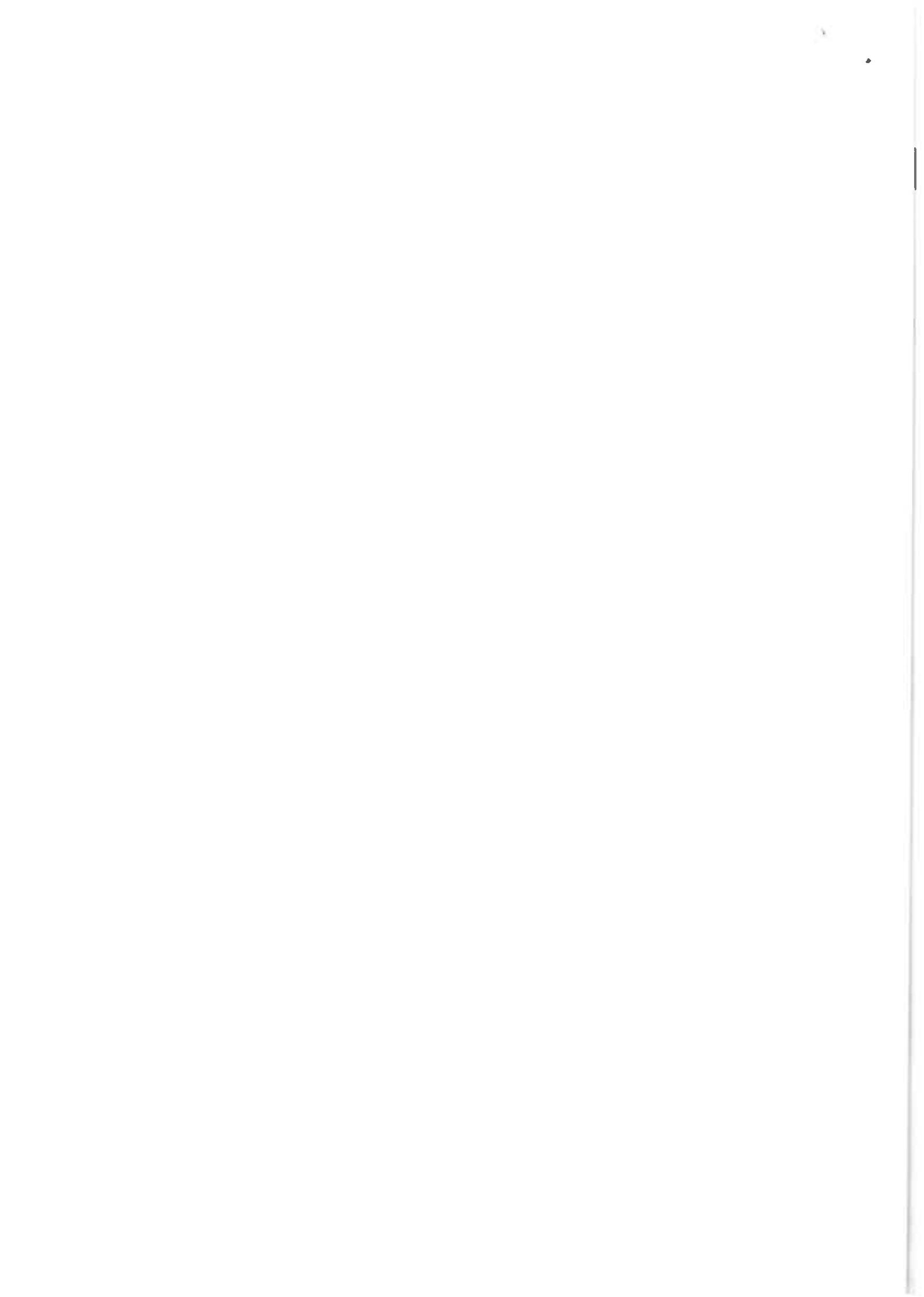
Año:

Versión:

Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA susa C/004
 4211
 42
 2018/1/13/20

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
180	SERVICIO DE BELLADO DE VISIONES PARA SU MEJORA Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE CONDUCCION ENTRE EL PUNTE SAN JACINTO Y LA VILLA DE AGUAYAN DE VENTURA DE FERRO CONJUGADO DE 38 X 40 VANILLA DE FERRO CONJUGADO DE 10 X 30 ALAMBRE DE CABLE VOTRO 17/18 ALAMBRE DE CABLE REGIONAL PARA LA MITA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO EN LAS REGIONES VARIANTE DE LAS VENTURAS Y 25 X 7 DE LA ASOCIACION CREMOSA S.A. PERUANA. ADQUISICION DE OBRAS DE FERRO PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VARIANTE DE VENTURA DE FERRO	Servicio	Adquisición Gratuita	1	(Recursos Ordinarios Regionales)	1000000	Junio	incluir	42
180	Ben	Ben	Subsidio Inversa Gratuita	1	(Recursos Ordinarios Regionales)	2000000	Junio	incluir	42





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 676 - 2018-GRA/ORA**

VISTO:

El informe Nº 1561 -2018-GRA/OLP de fecha 20 de Junio del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-ORA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte Integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1915	CEMENTO PORTLAND IP PARA LA META 449 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS PEÑAS, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA	S/. 48,800.00	SIE	CANON Y SOBRE CANON
2	2168	CEMENTO PORTLAND IP PARA LA META 116 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL EL TORO, DISTRITO COCACHACRA, PROVINCIA AREQUIPA	S/. 58,810.00	SIE	CANON Y SOBRE CANON
3	1819	ADQUISICION DE ESTACION TOTAL PARA LA META 048 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P. DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	S/. 314,772.42	AS	CANON Y SOBRE CANON
4	1821	ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS PARA LA META 048 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P. DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	S/. 147,280.02	AS	CANON Y SOBRE CANON
5	1822	ADQUISICION DE GPS NAVEGADOR PARA LA META 048 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P. DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	S/. 202,338.45	AS	CANON Y SOBRE CANON
6	1446	ADQUISICION DE LABORATORIO DE REPRODUCCION ANIMAL PARA LA META 048 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P. DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	S/. 66,196.89	AS	CANON Y SOBRE CANON



7	1923	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA META 455 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE QUINUA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA	S/ 128,000.00	AS	CANON Y SOBRE CANON	183
	1924	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA META 459 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE FRONTERA AGRÍCOLA PARA GRANOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNIÓN - REGIÓN AREQUIPA	S/ 128,000.00	AS	CANON Y SOBRE CANON	184
9	1928	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA META 465 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN LÁCTEA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS HISPANA RÍO GRANDE-CONDESUYOS	S/ 185,500.00	AS	CANON Y SOBRE CANON	185
10	1927	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA META 470 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DEL MAÍZ CABANITA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CABANA CONDE, DISTRITO CABANA CONDE, PROVINCIA CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA	S/ 128,000.00	AS	CANON Y SOBRE CANON	186
11	1864	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA META 453 MECANIZACIÓN DEL CULTIVO DE PASTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA BASE ALIMENTICIA DEL GANADO	S/ 128,000.00	AS	CANON Y SOBRE CANON	187
12	2950	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA META 0418 MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS AVENIDAS 3,5,6 Y 7 EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA-REGIÓN AREQUIPA - ETAPA AVENIDA 011	S37,488.00	AS	CANON Y SOBRE CANON	188
13	3473	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA PARA LA META 225 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALI - SIBAYO - CAYLLOMA. PROVINCIA CAYLLOMA	S/ 67,285.00	AS	CANON Y SOBRE CANON	189

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTE (20)** días del mes de Junio del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

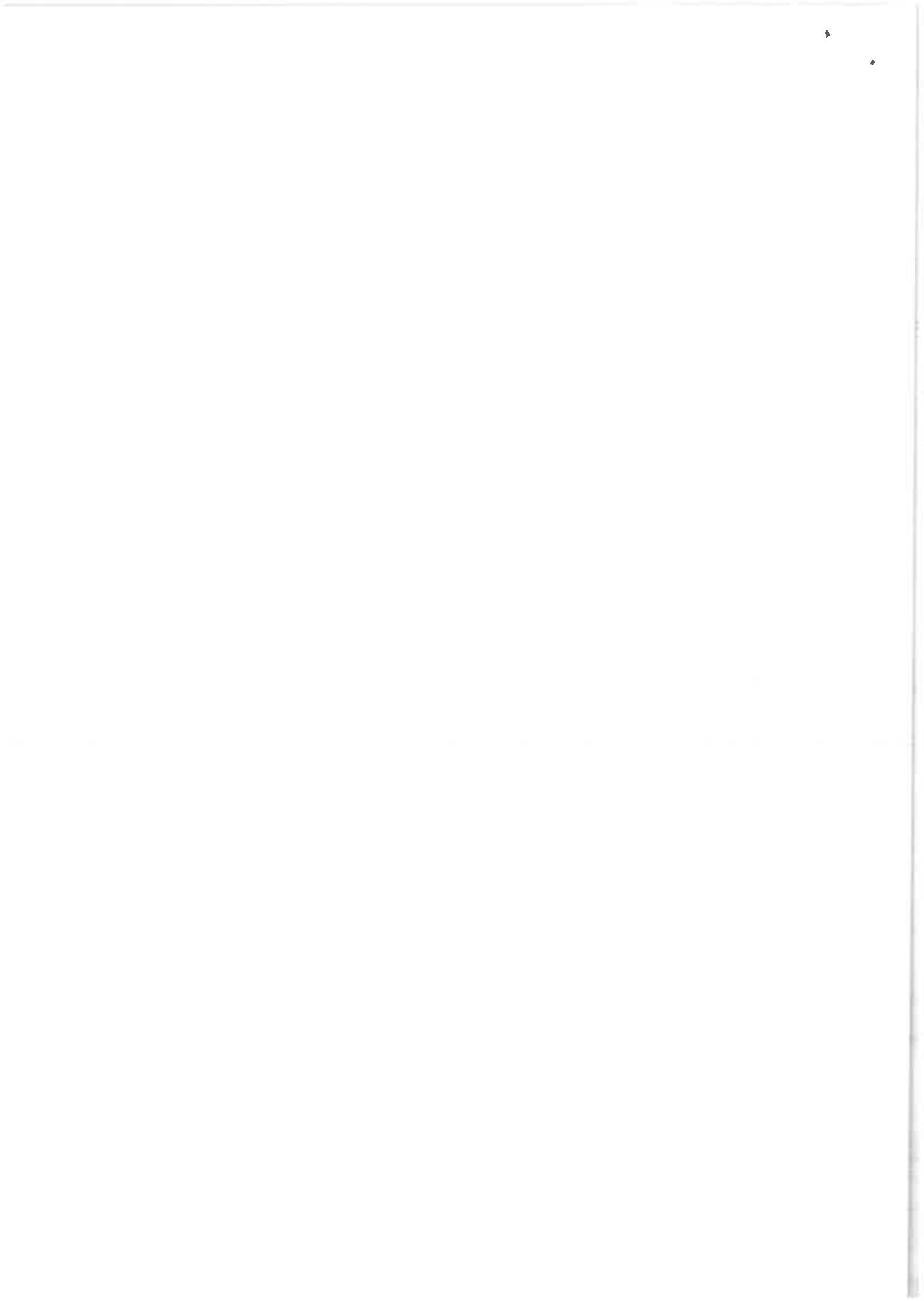
CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

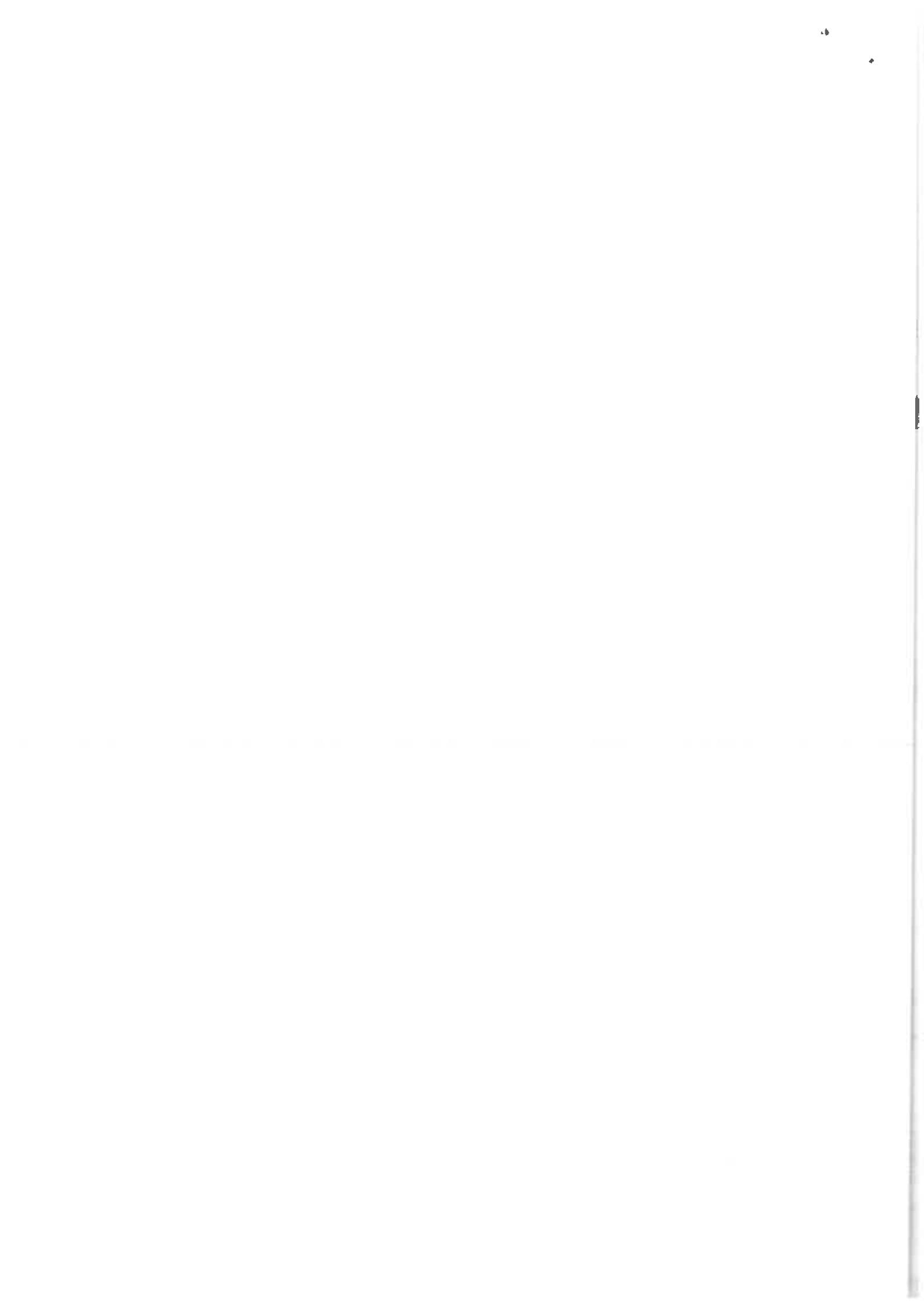


Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SIDA CARIBIA
 Año: 2016
 Versión: 41
 Fecha de Publicación: 8/25/18 5:04 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
165	SEVICIO DE ADQUIRIR DE ENCARGADA VICERRECTORIA PARA LA META 325 HEADSHAWN O DE LA VARRIETA VINOCHAMPI, CALANCA, TIBAYO, CALANCA	SEVICIO	Adquisición - Servicios	1	[Recursos Ordinarios]	91489	2016	Incluido	41
166	SEVICIO DE ADQUIRIR DE MOTOCICLETA PARA LA META 325 HEADSHAWN O DE LA VARRIETA VINOCHAMPI, CALANCA, TIBAYO, CALANCA	SEVICIO	Adquisición - Servicios	1	[Recursos Ordinarios]	91489	2016	Incluido	41
167	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA PARA LA META 453 METAMORFOSIS DEL CANTON DE TIBAYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DADE	SEVICIO	Adquisición - Servicios	1	[Recursos Ordinarios]	118500	2016	Incluido	41
168	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA PARA LA META 450 METAMORFOSIS DEL CANTON DE TIBAYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DADE	SEVICIO	Adquisición - Servicios	1	[Recursos Ordinarios]	118500	2016	Incluido	41
169	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA PARA LA META 450 METAMORFOSIS DEL CANTON DE TIBAYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DADE	SEVICIO	Adquisición - Servicios	1	[Recursos Ordinarios]	118500	2016	Incluido	41

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
170	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA PARA LA META 450 METAMORFOSIS DEL CANTON DE TIBAYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DADE	SEVICIO	Adquisición - Servicios	1	[Recursos Ordinarios]	118500	2016	Incluido	41
171	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA PARA LA META 450 METAMORFOSIS DEL CANTON DE TIBAYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DADE	SEVICIO	Adquisición - Servicios	1	[Recursos Ordinarios]	118500	2016	Incluido	41
172	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA PARA LA META 450 METAMORFOSIS DEL CANTON DE TIBAYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DADE	SEVICIO	Adquisición - Servicios	1	[Recursos Ordinarios]	118500	2016	Incluido	41
173	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA PARA LA META 450 METAMORFOSIS DEL CANTON DE TIBAYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DADE	SEVICIO	Adquisición - Servicios	1	[Recursos Ordinarios]	118500	2016	Incluido	41







RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 671 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1546 -2018-GRA/OLP de fecha 19 de Junio del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSIÓN

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1		ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC, PARA LA REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE JQUI Y YAUCA. PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE ACUERDO AL DS Nº 009-2018-PCM	S/ 41500	CONTRATACION DIRECTA	R.D.R - RO

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

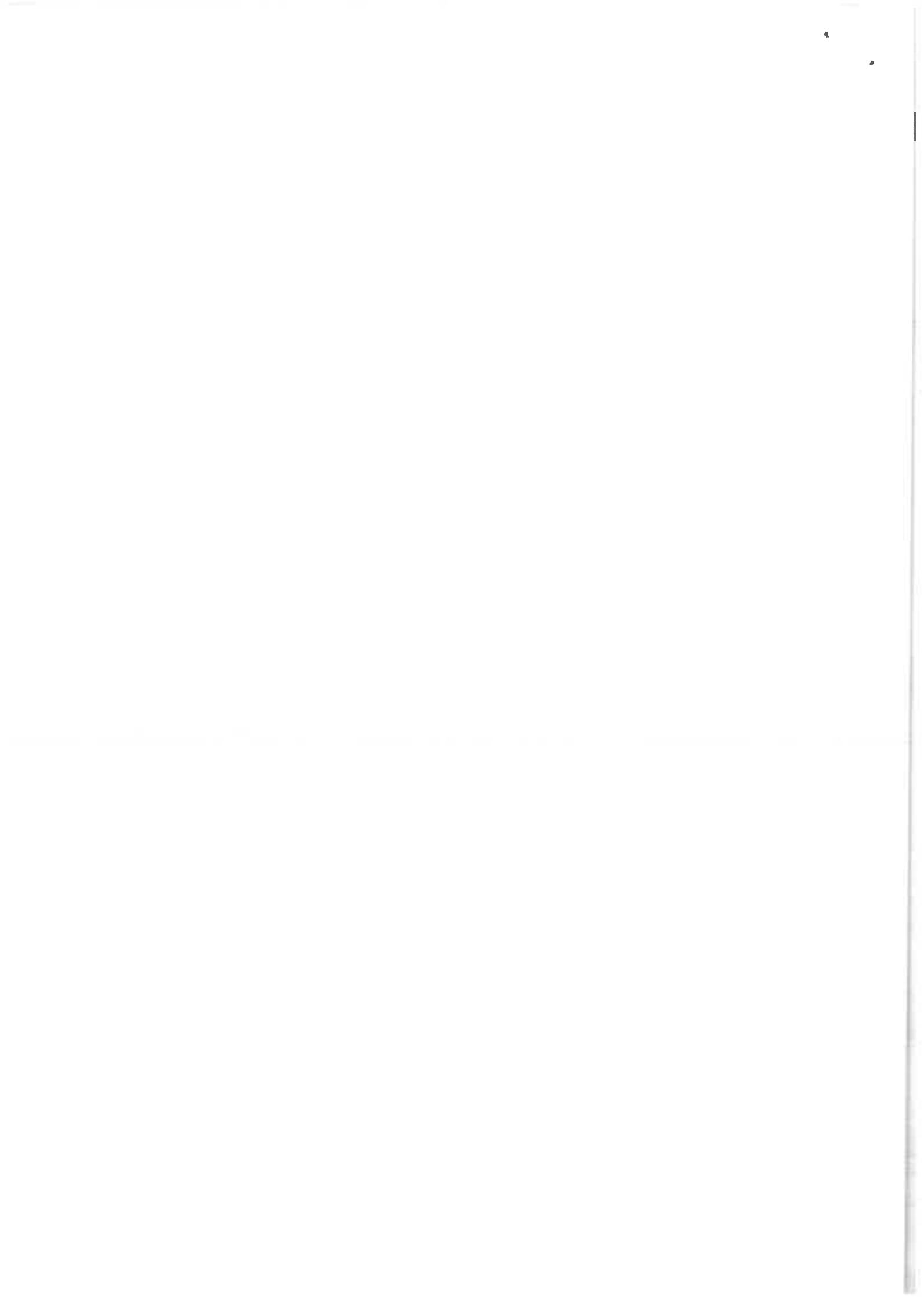
ARTÍCULO TERCERO - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTE (20)** Días del mes de Junio del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. J. J. Huina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION





Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

UNION REGIONAL DE APROVECHAMIENTOS
2018
40
20018 11:27 AM

Nro. Referencia

1/9

Descripción

ALQUILACION DE TERRENO A ZVC
PARA LA REHABILITACION DE
CARRIL EN BARRIO DE LOS
OLIVEROS DE JACO Y TACU
PARA LA ATENCION DE
ESPERANZAS EN LA ZONIFICA
SE CONVIENE DE ACUERDO AL

Objeto

3-80

Tipo Proceso

Contratación
Directa

Cantidad de

1

Fuentes Financiamiento

Presupuesto
República (RPR) - Fideicomiso
Orzuela

Valor Estimado

122716

Mes Previsto

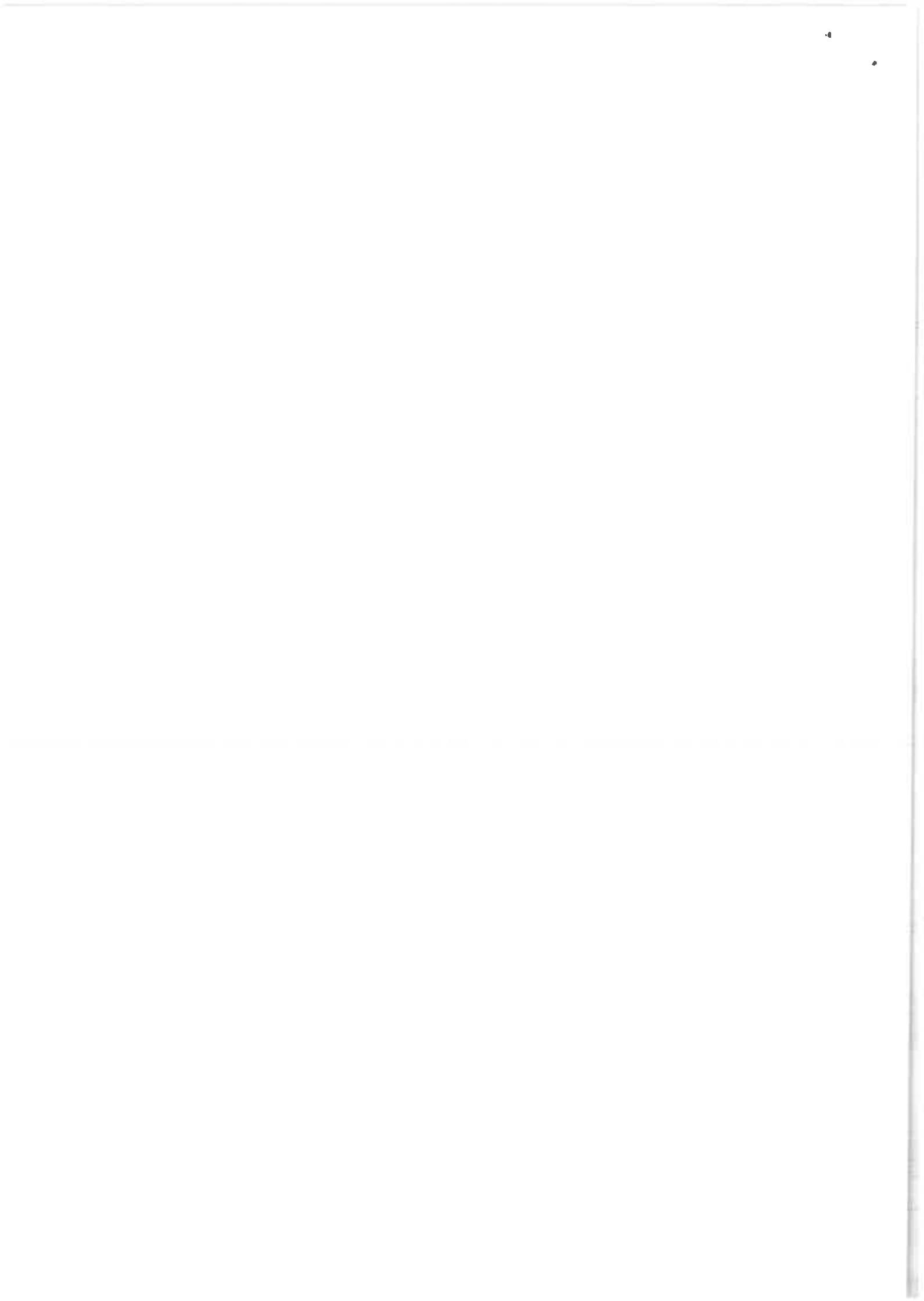
Año

Acción

Actuar

Versión

1





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 624 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1450 -2018-GRA/OLP de fecha 07 de Junio del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1284	ADQUISICIÓN DE TERNO SASTRE DE CASIMIR PARA DAMA, TERNO SASTRE DE LANILLA PARA DAMA TERNO DE CASIMIR PARA CABALLERO. TERNO SASTRE DE LANILLA PARA CABALLERO	S/. 282,819.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1284	ADQUISICIÓN DE TERNO SASTRE DE CASIMIR PARA DAMA, TERNO DE CASIMIR PARA CABALLERO PARA LA META 001 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	S/. 324,042.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS
2	1785	ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LA META 329 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DISTRITOS APLAO Y HUANCARQUI, PROVINCIA PASO DE LA SIERRA	S/. 48,135.88	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CANON Y SOBRE CANON
3	2040	ADQUISICIÓN DE TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SAP PARA LA META 514 INSTALACIONES DEFINITIVAS DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DEL TRAMO II ENTRE LAS PROGRESIVAS 0+000 A 2+540"	S/. 394,600.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS





ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los Interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier Interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los

(07) Días del mes de junio del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**


.....
CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



Entidad:

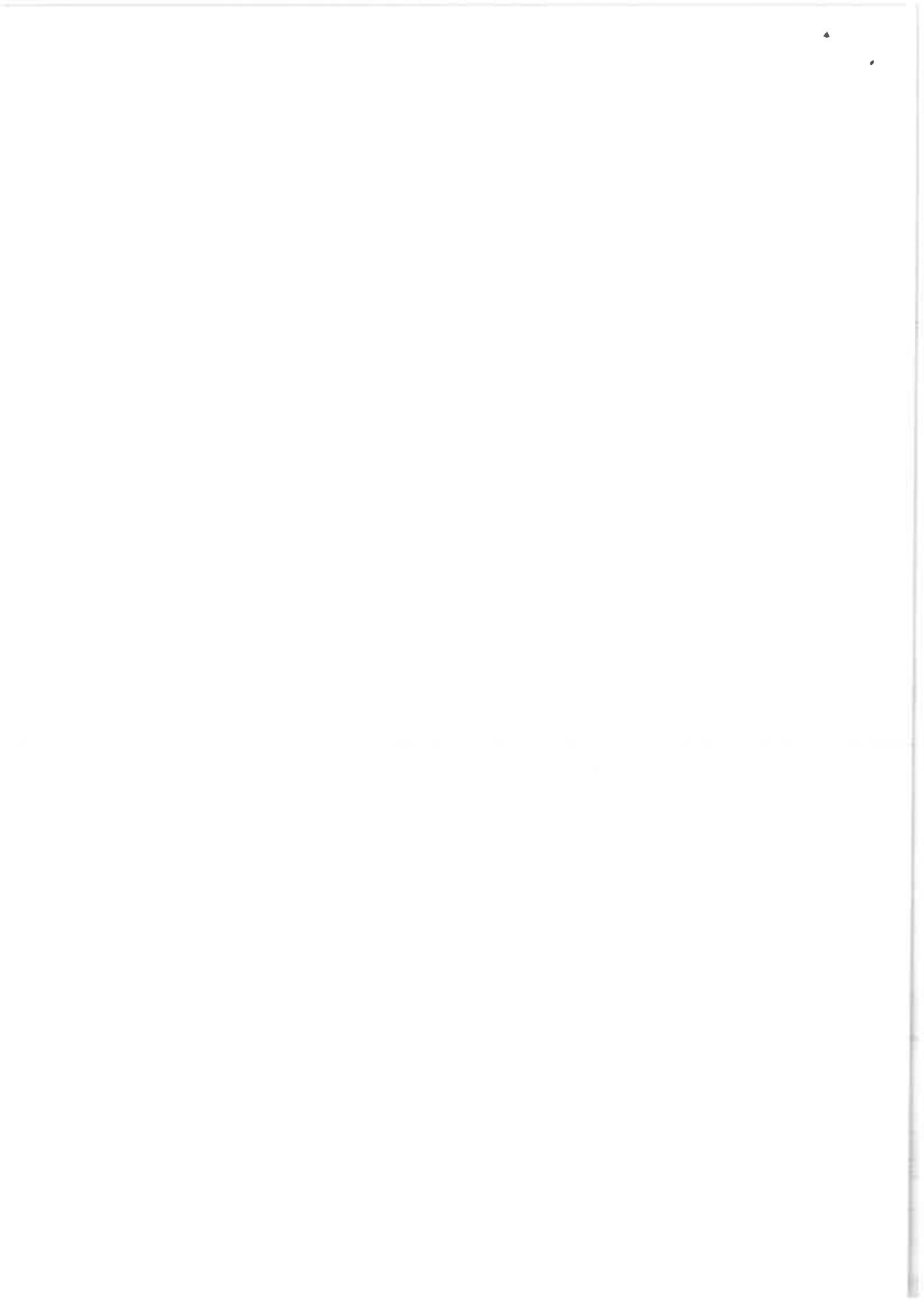
Año:

Versión:

Fecha de Publicación

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
 2019
 2019 A 15 04

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsio	Accion	Versión
173	ADQUISICION DE TIPO DE BVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA META DE OBTENCION DE DEFENSIVAS DE REDES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DEL ADMINISTRACION TRANSFORMACIONES OTRAS LA META DE AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ADECUACIONES DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE AGUA POTABLE	Ben	Adquisición de Bienes	3	(Recursos Humanos)	284000	Julio	Financiar	39
174	ADQUISICION DE TIPO DE BVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA META DE OBTENCION DE DEFENSIVAS DE REDES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DEL ADMINISTRACION TRANSFORMACIONES OTRAS LA META DE AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ADECUACIONES DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	Ben	Adquisición de Bienes	1	(Recursos Humanos)	284000	Julio	Financiar	39
175	ADQUISICION DE TIPO DE BVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA META DE OBTENCION DE DEFENSIVAS DE REDES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DEL ADMINISTRACION TRANSFORMACIONES OTRAS LA META DE AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ADECUACIONES DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	Ben	Adquisición de Bienes	2	(Recursos Humanos)	568000	Julio	Financiar	39
176	ADQUISICION DE TIPO DE BVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA META DE OBTENCION DE DEFENSIVAS DE REDES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DEL ADMINISTRACION TRANSFORMACIONES OTRAS LA META DE AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ADECUACIONES DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	Ben	Adquisición de Bienes	4	(Recursos Humanos)	282819	Julio	Financiar	39



REPÚBLICA DEL PERÚ



[Faint, illegible text, likely a header or address block]

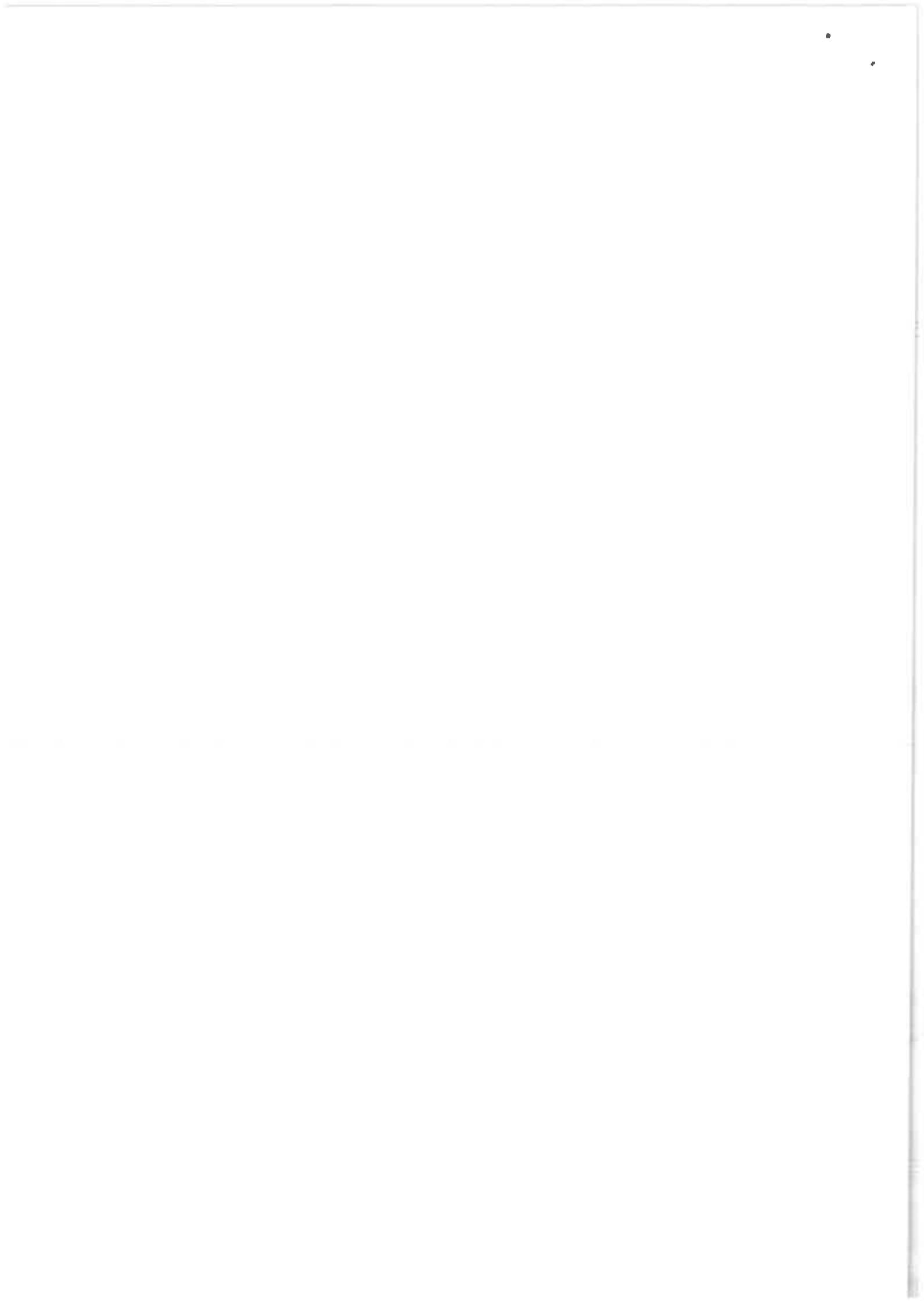


[Faint, illegible text, likely the main body of a letter or report]

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CPCC. Justa Palma Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION**





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 606 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1382 -2018-GRA/OLP de fecha 01 de Junio del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 RA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSIÓN

Nº	SOLICITUD DE BIEN/SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1470	ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA LA META 273 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE ALPACA. MEDIANTE LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE UN CAMAL DE BENEFICIO. PARA LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES YURAC QORI TISCO. DISTRITO TISCO. PROVINCIA CAYLLUSH	S/ 172 833 33	AS	RO
2	1471	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS PARA LA META 487 IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE PRODUCCION DE QUESO PARI PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - CORPAM. EN EL DISTRITO DE PAMPA COLCA. PROVINCIA DE CASTILLA - AREQUIPA	S/ 200 000 00	AS	CANON Y SOBRE CANON

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

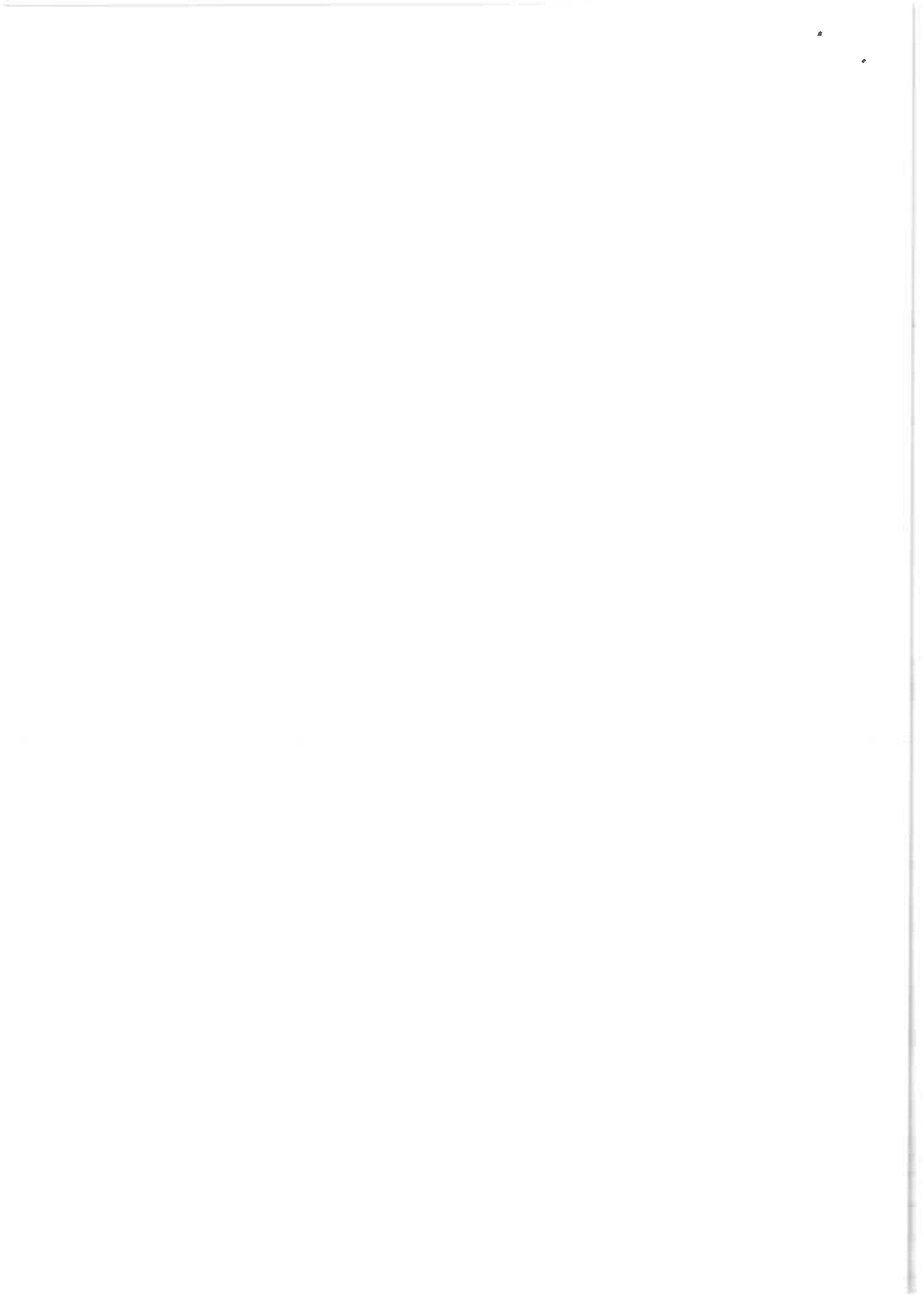
ARTÍCULO TERCERO. - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.



Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Uno** (01) días del mes de mayo del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**


.....
**CPCC. Justa Rufina Mamari Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION**





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 572 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1331 -2018-GRA/OLP de fecha 28 de mayo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1380	ADQUISICION DE PETRÓLEO DIESEL B5 UV PARA LA META 425 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA: EMP AR-105 (PTE. PTA. COLORADA) - SAHUANI, DISTRITO DE URACA CORIRE, PROVINCIA DE CASTILLA, REGIÓN AREQUIPA TRAMO 02 KM +000 A KM 12+00	S/. 1.147,500.00	SIE	CANON Y SOBRE CANON
2	1401	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZO MINICO TIPO IP PARA LA META 425 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA: EMP AR-105 (PTE. PTA. COLORADA) - SAHUANI, DISTRITO DE URACA CORIRE, PROVINCIA DE CASTILLA, REGIÓN AREQUIPA TRAMO 02+000 A KM 12+00	S/. 510.00.00	SIE	CANON Y SOBRE CANON
3	1722	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZO MINICO TIPO IP PARA LA META 012 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SAN JOSE DE CALASANZ, EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA	S/. 96,750.00	SIE	RO
4	1033	ADQUISICION DE MALLA RACHEL AL 90% (INC ESTRUCTURA METÁLICA A TODO COSTO) PARA LA META 137 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, EN EL CAMPO DEPORTIVO NÚMERO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, SECTOR XI, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA	S/. 160,00.00	AS	CANON Y SOBRE CANON
5	1516	ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA DE ½ Y ¾, ARENA FINA, Y ARENA GRUESA PARA LA META 418 MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS AVENIDAS 3.5.6 Y 7 EN LA AOCIACION	S/. 36,074.00	AS	CANON Y SOBRE CANON





		URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA-REGION AREQUIPA - I ETAPA: AV. 06			
	1115	ADQUISICION DE MATERIAL BASE GRANULAR, Y MATERIAL SUB BASE GRANULAR PARA LA META 418 MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS AVENIDAS 3.5.6 Y 7 EN LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA-REGION AREQUIPA - I ETAPA: AV. 06	S/ 298.776,00	LP	CANON Y SOBRE CANON

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

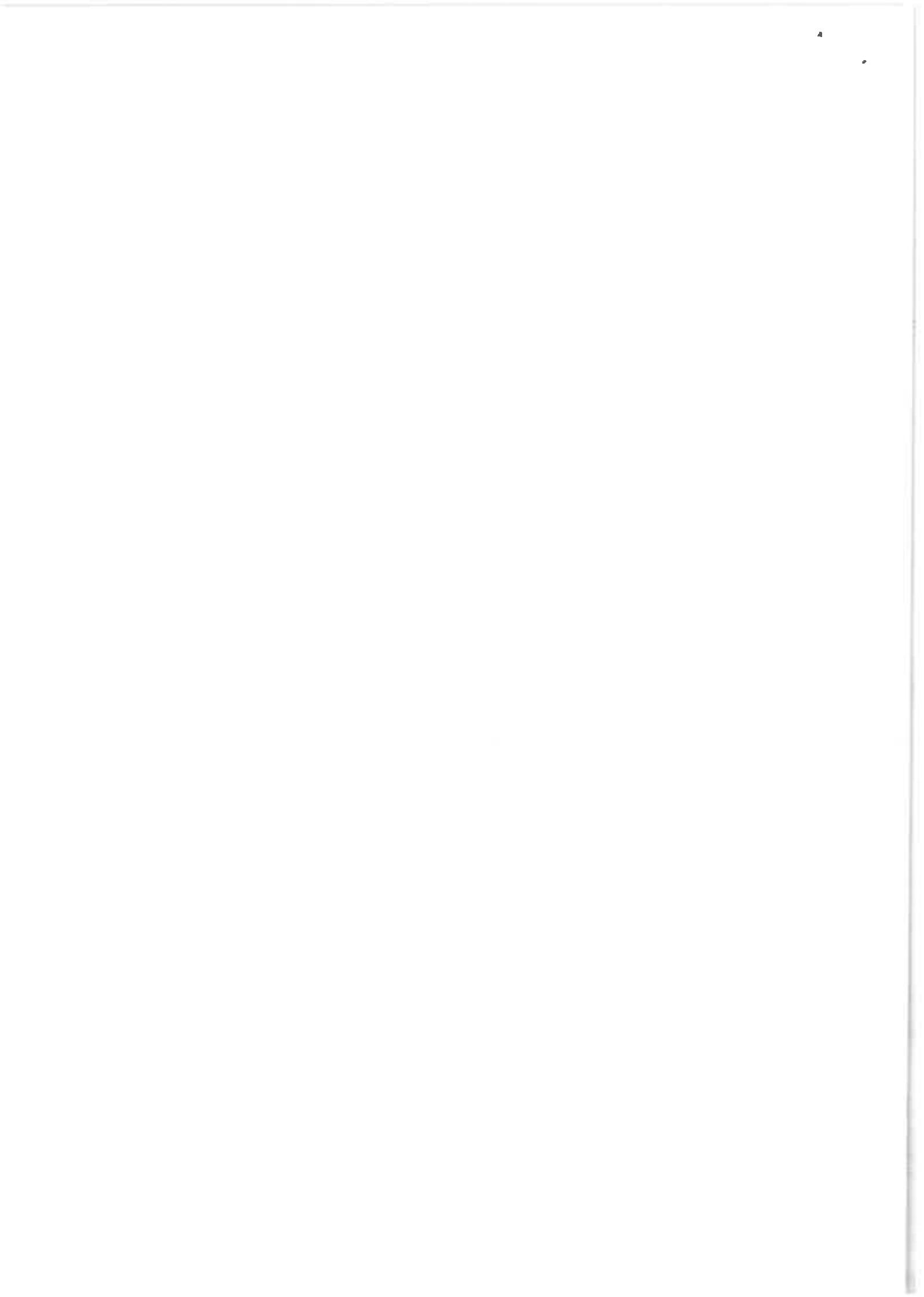
ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintiocho (28)** Días del mes de Mayo del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**


CPCC Rosa Roldán Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 525 - 2018-GRA/ORA**

VISTO:

El Informe Nº 1253 -2018-GRA/OLP de fecha 21 de mayo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1303	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO V PARA LA META 414 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS MOLINOS, EN LA LOCALIDAD SAN GREGORIO LA PAMPA, DISTRITO SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CANCHA REGION AREQUIPA	S/. 70,828.00	SIE	RO
2	1523	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND IP PARA LA META 418 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS AVENIDAS 3, 4, 5, 6 Y 7, DE LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUARBO DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA REGION AREQUIPA	S/. 107,994.50	SIE	CANON Y SOBRE CANON
3	1724	ADQUISICION DE VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO PARA LA META 012 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SAN JOSE DE CALASANZ, DISTRITO CAYMA, PROVINCIA AREQUIPA REGION AREQUIPA	S/. 100,092.00	SIE	RO
4	1139	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA META 014 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. Nº 40165 SAN JUAN BA TISTA DE LA SALIDA DISTRITO DE AREQUIPA	S/. 396,650.00	AS	RO
5	1307	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y TRASLADO DE PERSONAL PARA LA META 0196 MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO - HUAMBO, PROVINCIAS CASTILLA Y CAYMA	S/. 50,350.00	AS	RO



Handwritten signature

Handwritten numbers: 152, 153, 154, 155, 156



		ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA LA META 0425 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PTE. PTA. COLORADA, DISTRITO DE URACA-CORIRE, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA	S/ 142,000.00	AS	CANON Y SOBRE CANON
--	--	--	---------------	----	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

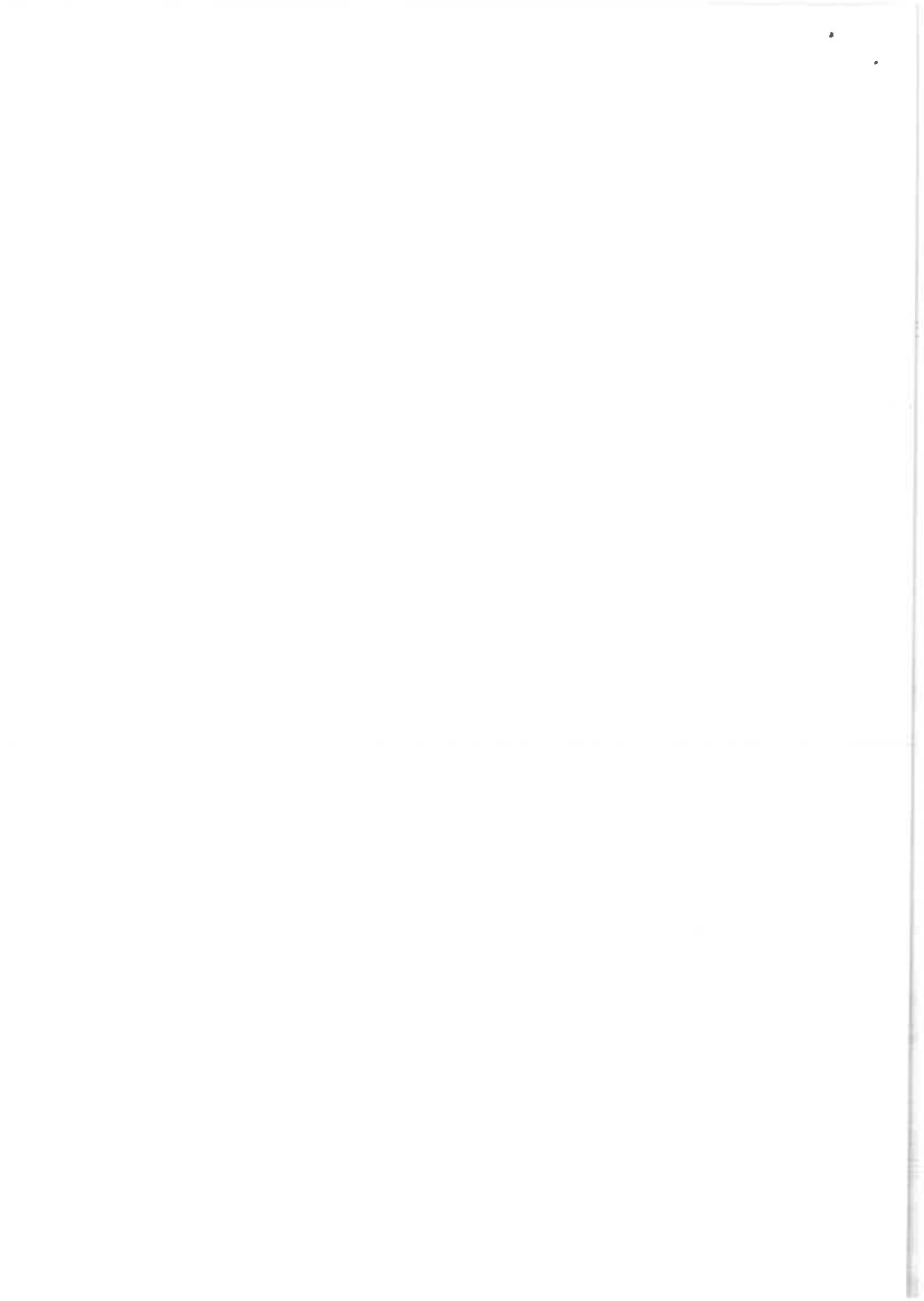
ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintiuno (21)** Días del mes de Mayo del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**


.....
PCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 508 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 119 -2018-GRA/OLP de fecha 15 de Mayo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUSIÓN:

Nº	SOLICITUD DE SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1651	SERVICIO DE CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS: ESTUDIO DEL COMPONENTE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASD)- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS AREQUIPA	S/ 230 000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS

INCLUSIÓN:

Nº	SOLICITUD DE SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	1651	SERVICIO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: ESTUDIO DEL COMPONENTE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASD)- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS AREQUIPA	S/ 230 000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS



ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .
Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Dieciocho (18)** Días del mes de Mayo del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**


.....
CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, Sinal Central
2018
34
30/06/2018 PM

Nro. Referencia

112

DESCRIPCIÓN
SERVICIO DE CONSULTORIA DE
CENA EFICIENTE TÉCNICO
SERVICIO COMPROMENTE
IMPACTO AMBIENTAL
REMEDIACIÓN DEL ENTORNO

Objeto

Contrato de Obra Adjudicada
Simplificada

Fuentes Financiamiento

Presupuesto Ordinario

Valor Estimado

11000

Mes Previsto

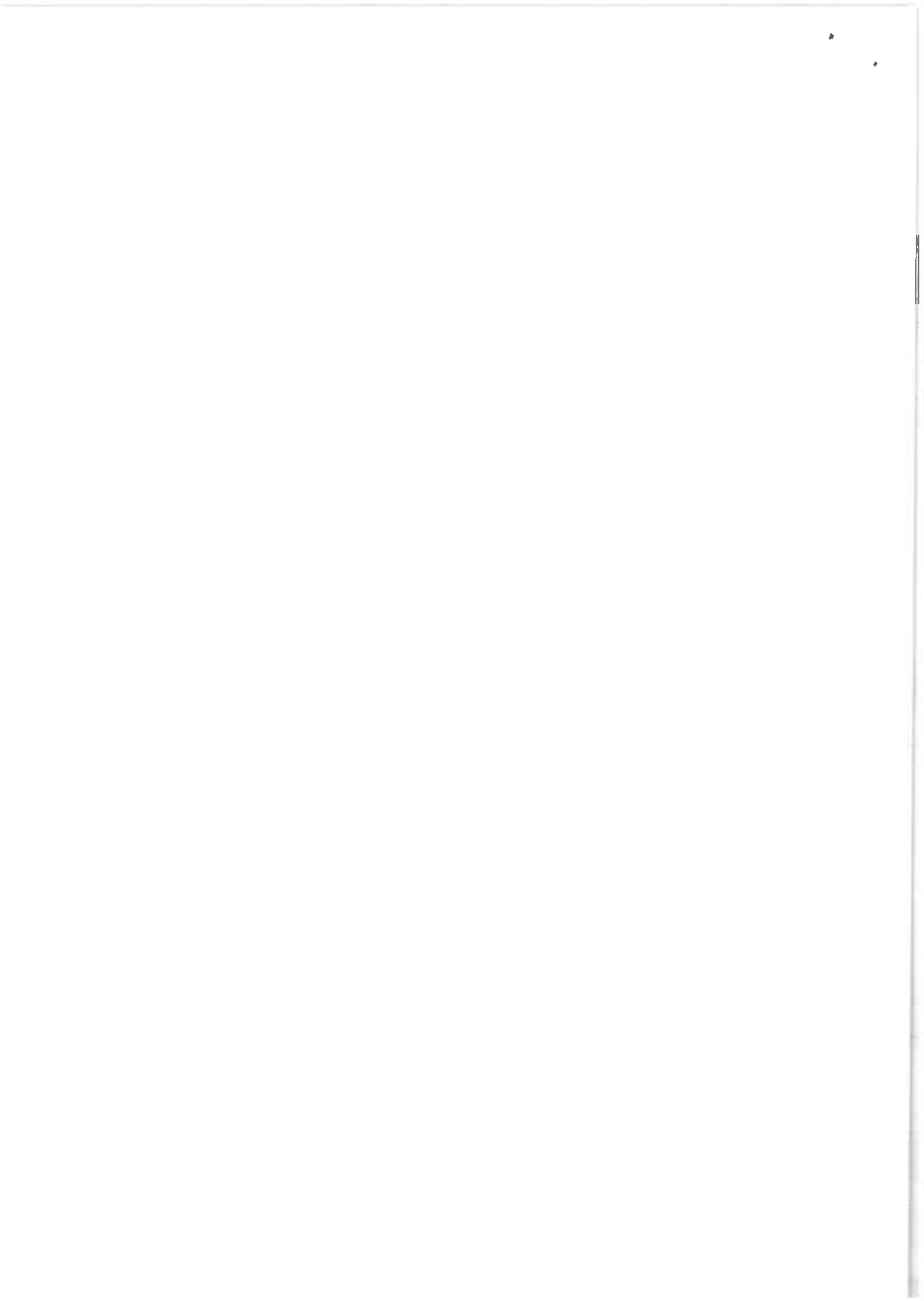
2018

Acción

Estudios

Versión

01





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 505 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1204 -2018-GRA/OLP de fecha 17 de mayo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1557	ADQUISICIÓN DE BOVINO BROWN SWISS, HEMBRA VAQUILLONA BROWN SWISS PARA LA META 456 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE LA IRRIGACIÓN SAN FERNANDO DE CHILCAYMARCA - CASTILLA - AREQUIPA"	S/. 87,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	5 CANON Y SOBRE CANON
2	1556	ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA 60 HP PARA LA META 460 " MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE ARMADORES PESQUEROS CABALLERO DE LOS MARES DE QUILCA SRL, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA."	S/. 147,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	5 CANON Y SOBRE CANON



3	1555	ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA 60 HP PARA LA META 461 INCREMENTO Y MEJORA DE LA PESCA CON LA ADQUISICION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE EMARPAEXPRO SCRL, DE MATARANI DEL DISTRITO DE ISLAY, AREQUIPA."	S/.315,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	5 CANON Y SOBRE CANON
---	------	--	---------------	---------------------------	-----------------------

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata - Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .
Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Diecisiete** Días del mes de Mayo del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

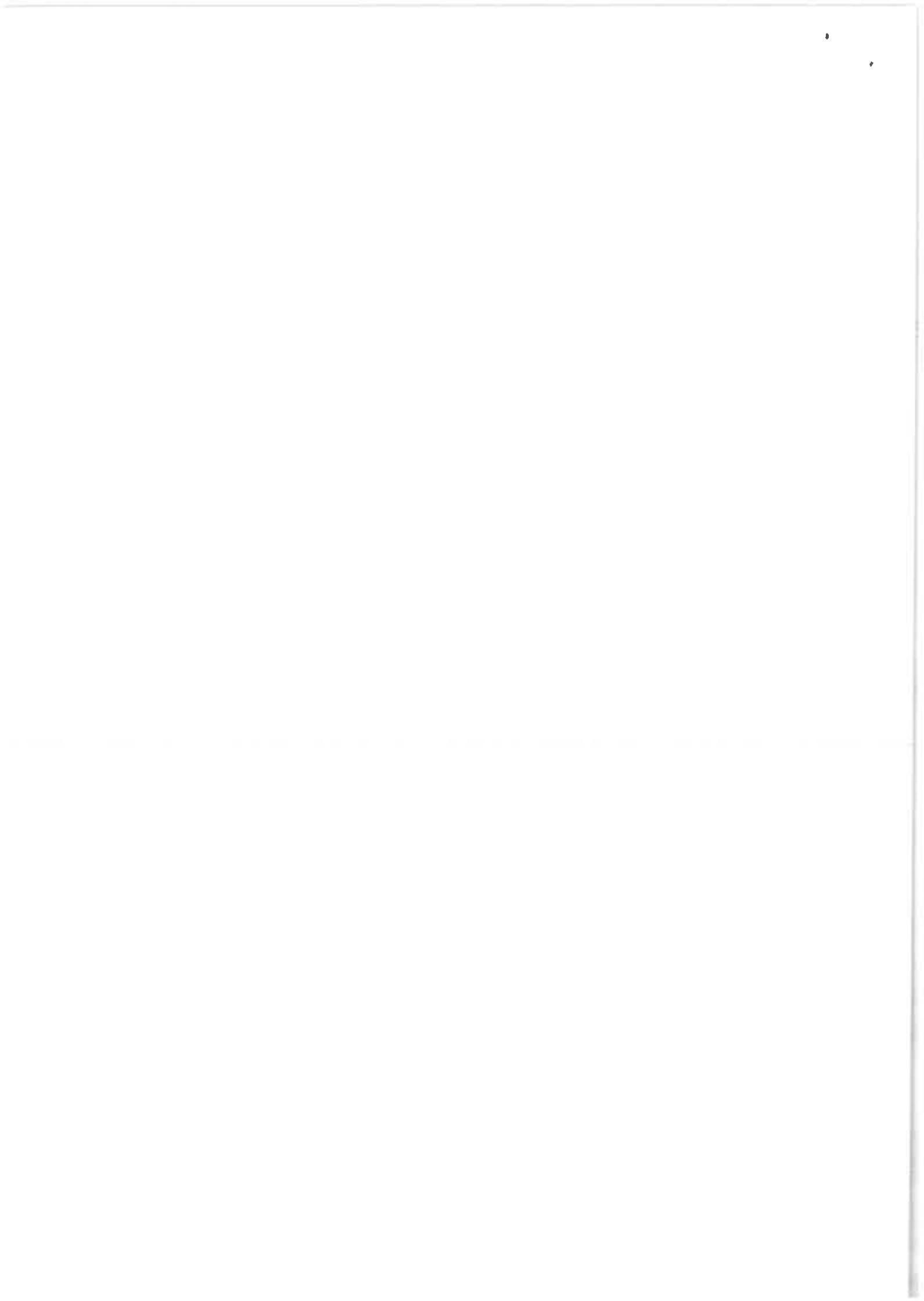
**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**

Rosa Rufina Mamani Palomino
OFICINA ADMINISTRACION

Entidad:
Año:
Versión:
Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (GOREA) - Central
2018
33
5/7/18 12:49 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
145	INICIACIÓN DE BENEFICIO ENOVON PARA HEMERIDA SUCULONAS BROWN SMYRS REVISA PARA META 0499 VILCAMARANTE DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN AGRICOLA URBANA DE LA ESTACION SAN FERNANDO	3.000	Adquisición Simplificada	1	(Recursos Determinados)	87.000	Mayo	incluir	33
146	ADQUISICION DE MOTOR FJERRA 11 HP (TORO) 60 HP PARA LA META ANO MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION Y COMERCIALIZACION DE LECHEURSA HIDROPRODUCCION DE LA PESQUERA EMPRESA DE PESQUEROS PERUVIANOS C-SALUD DEL LOS YARRES DE ADQUISICION DE MOTOR FIJERA DE 40 HP PARA LA META ANO INCREMENTO Y SERVICIO DE LA PESCA CON LA ADQUISICION DE MOTORES FUJERA DE 30HP DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE	1	Adquisición Simplificada	1	(Recursos Determinados)	18.000	Mayo	Incluir	33
148			Adquisición Simplificada	1	(Recursos Determinados)	30.000	Mayo	Incluir	33





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 497 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1174 -2018-GRA/OLP de fecha 15 de mayo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-DLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1264	ADQUISICION DE TERNO SASTRE DE CASIMIR PARA DAMA, TERNO SASTRE DE LANILLA PARA DAMA, TERNO SASTRE DE CASIMIR PARA CABALLERO, TERNO DE LANILLA PARA CABALLERO.	S/. 202,819.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS
2	1485	"ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA LA META 0014 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 40165 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, DISTRITO DE AREQUIPA."	S/. 115,403.33	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata



2
Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.
Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Dieciséis** (16) Días del mes de Mayo del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**

.....
CPCC. Justina Mamani Palomino
OFICINA ADMINISTRACION

Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (Según Continúa)
2011
32
15/06/18 13:09:41

Nro. Referencia
147

Descripción

ADQUISICIÓN DE MAQUINA
TORNEO PARA LA MONTAJA
MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA
I.E. 45165 SAN JUAN BILIBUITA DE
ADQUISICIÓN DE TERMO SASTRE. SEI
DE CASILLER PARA CAMA TERMO
SASTRE DE LA ESCUELA
GRUPO TERMO SASTRE. SEI
CANTUT-CABA.

Objeto

Administración
Bursilística

Cantidad de

1

Fuentes Financiamiento
(Presupuesto Ordinaria)

Valor Estimado
13200.00

Mes Previsto
Mayo

Acción
000000

Versión
32

148

Administración
Bursilística

4

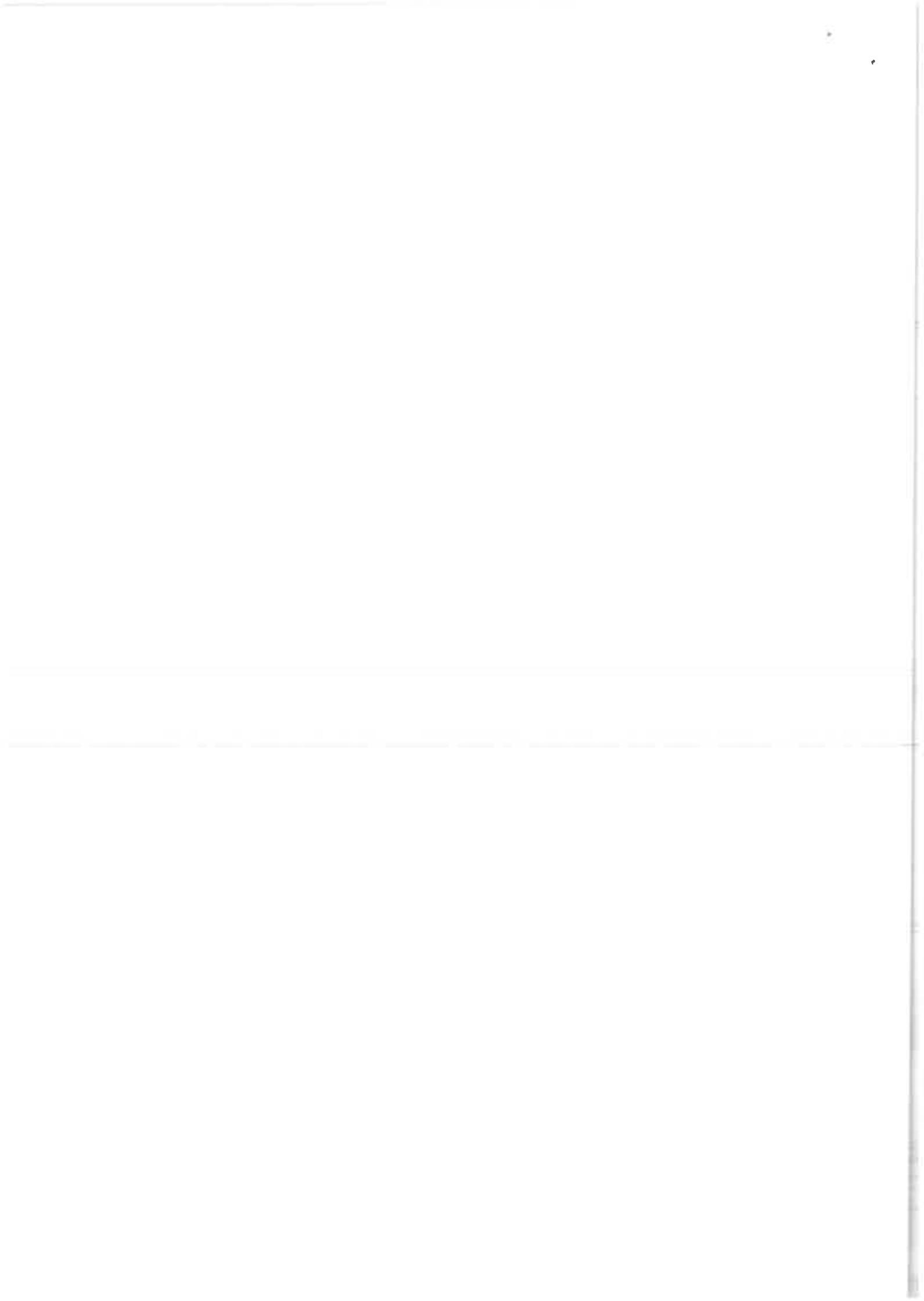
Presupuesto Ordinaria

32000.00

Mayo

000000

32





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 492 - 2018-GRA/ORA**

VISTO:

El Informe Nº 1156 -2018-GRA/OLP de fecha 14 de mayo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad Institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-DLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1272	ADQUISICION DE ROCA GRANDE PARA LA META 389 REHABILITACION DE DEFENSA RIBERENA CON ENROCADO EN EL RIO OCOÑA SECTOR PIUCA DISTRITO RIO - RANDE P...	S/. 68.086.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CANON Y SOBRE CANON

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

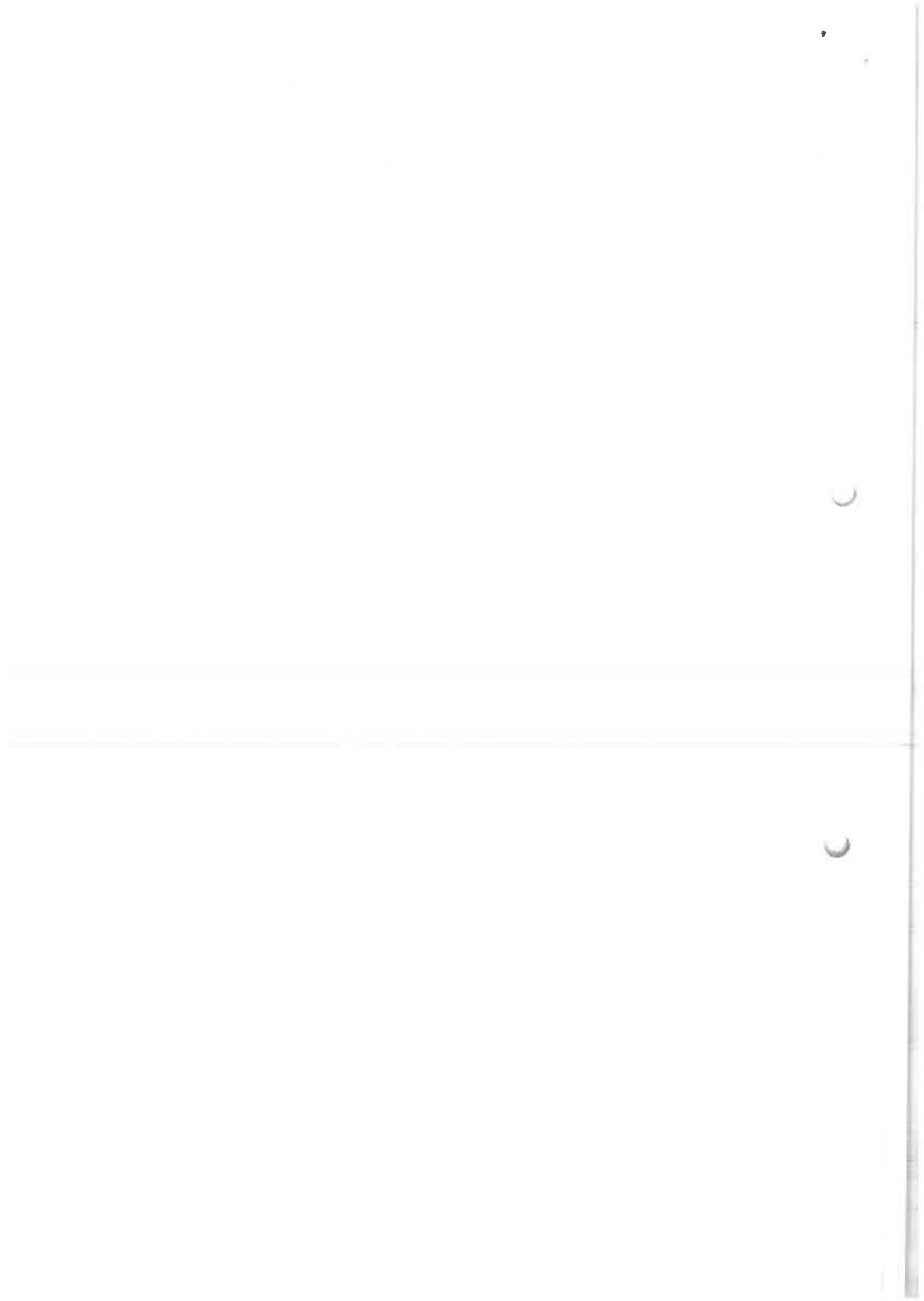
ARTÍCULO TERCERO - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Catorce (14)** Días del mes de Mayo del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

CPCC. Justa Paulina Mizamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



Entidad:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Año:

2011

Veración:

31

Fecha de Publicación

5/15/18 2:24 PM

Nro. Referencia

144

Objeto

ADQUISICION DE BODA GRANDE PARA LA METALIA REPARACION DE CATERINA REBEVA CON LLENADO EN EL BOCAL SELECTOR PLUCK. SUBITEMO MUDERANTE

Tipo Proceso

Apliosos
Sustantivo

Cantidad de

1

Fuentes Financiamiento
(Presupuesto General)

Valor Estimado

0000

Mes Previsto

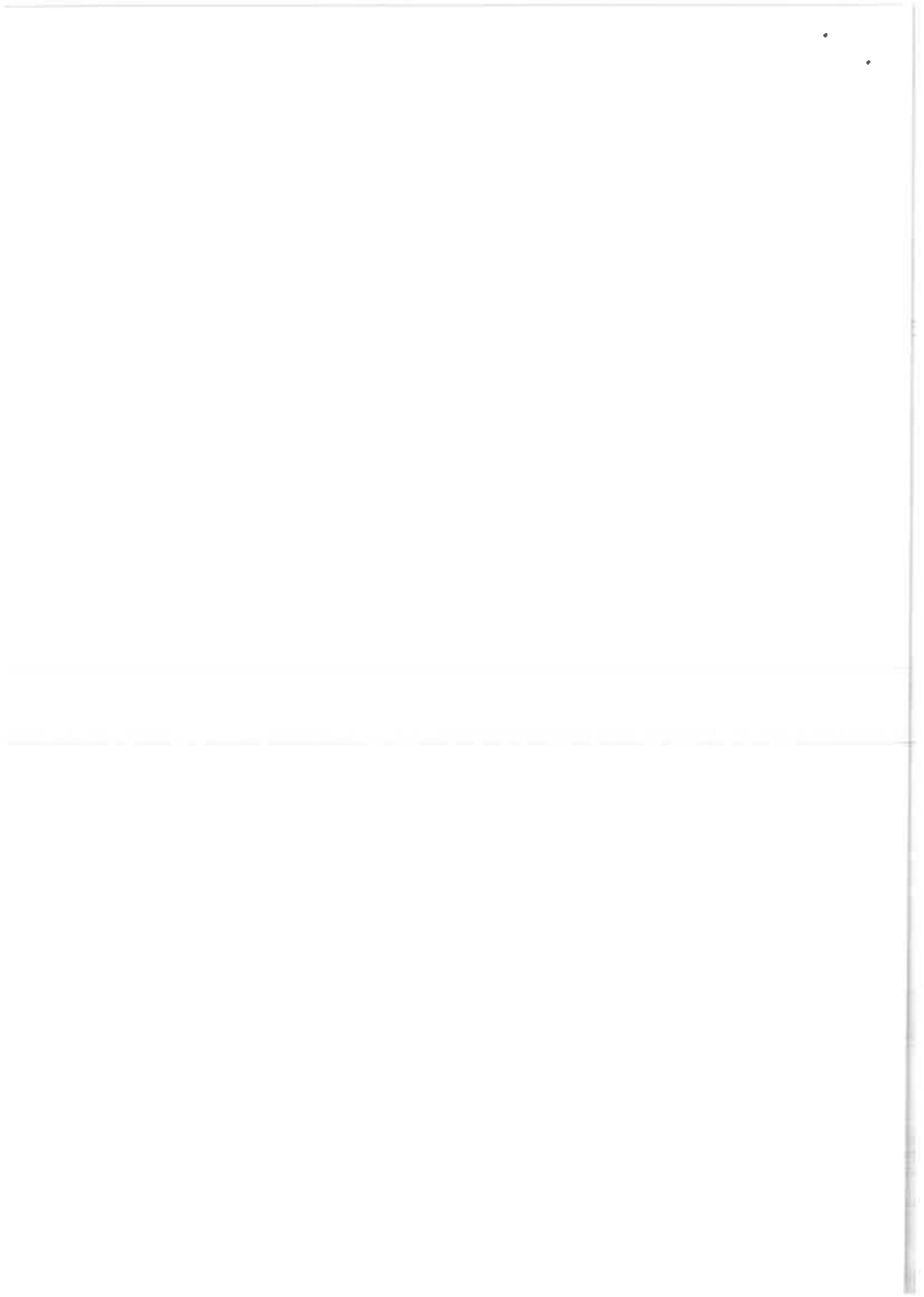
May

Accion

Compra

Veración

31





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 472 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El informe Nº 1118 -2018-GRA/OLP de fecha 09 de mayo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte Integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DEL BIEN/SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	PLAZO DE COMISIÓN
1	1274	ADQUISICION DE PETRÓLEO DIESEL B5 UV PARA LA META 389 REHABILITACION DE DEFENSA RIBERENA CON ENROCADO EN EL RIO OCOÑA SECTOR PIUCA DISTRITO RIO GRANDE PROVINCIA CONDESUYOS	S/. 69,881.20	SUBASTA INVERSA	5 CANON Y SOBRE CANON

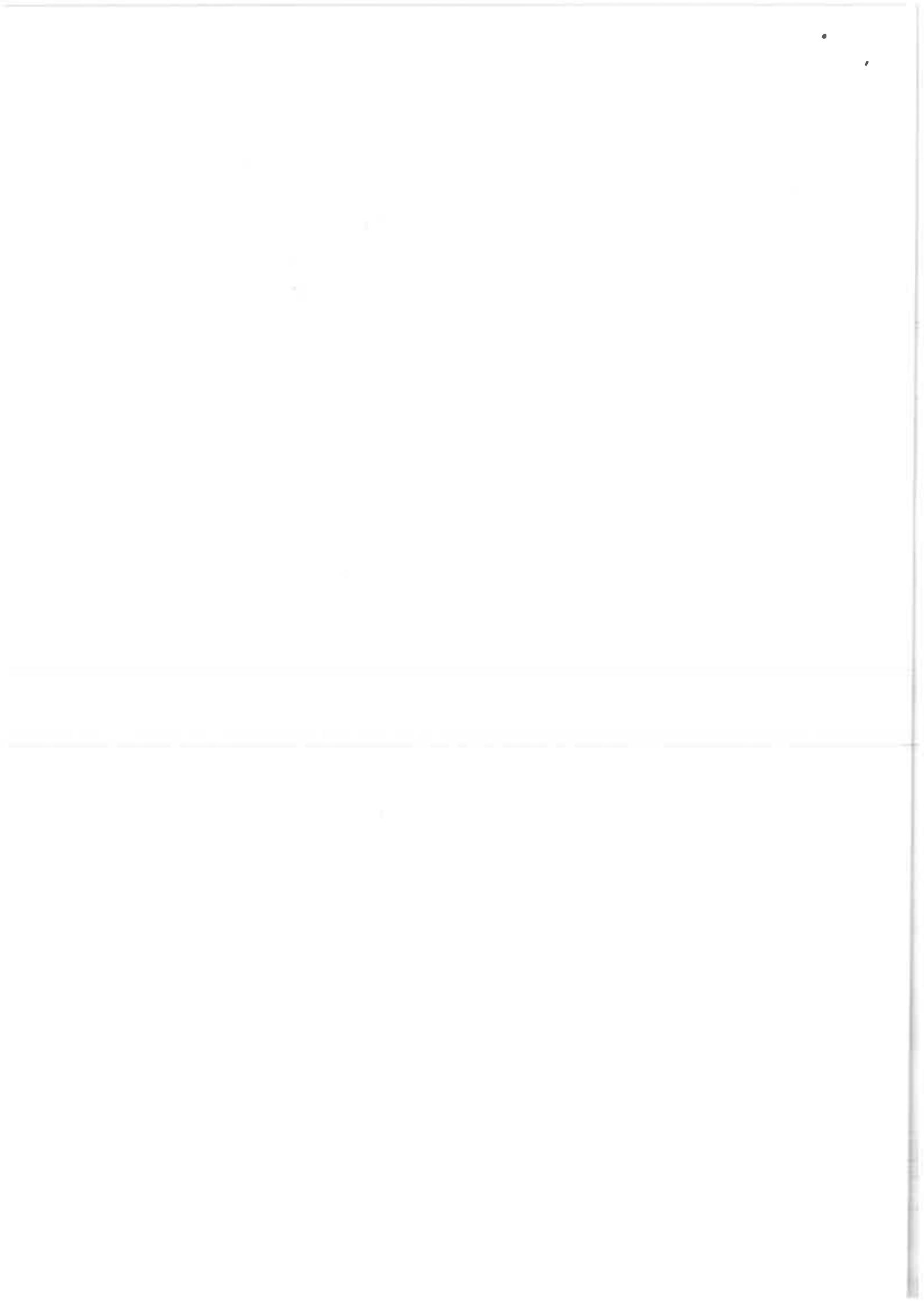
ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata - Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **DIEZ (10)** Días del mes de Mayo del 2018.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE ANDALUCÍA (sejti Central)
2018
26
01/05/2018

Nro. Referencia

153

Descripción

ADQUISICIÓN DE UN PROYECTO
DISEÑADO PARA LA DESA
Rehabilitación de Cárter de biblioteca
(por Entressa de la Rta. Córca,
Sector Pu. de Cárter Rta. Córca)

Objeto

3 000

Tipo Proceso

Adquisición
Estrategia

Cantidad de

1

Fuentes Financiamiento

[Nacional] [Regional]

Valor Estimado

3000,00

Mes Previsto

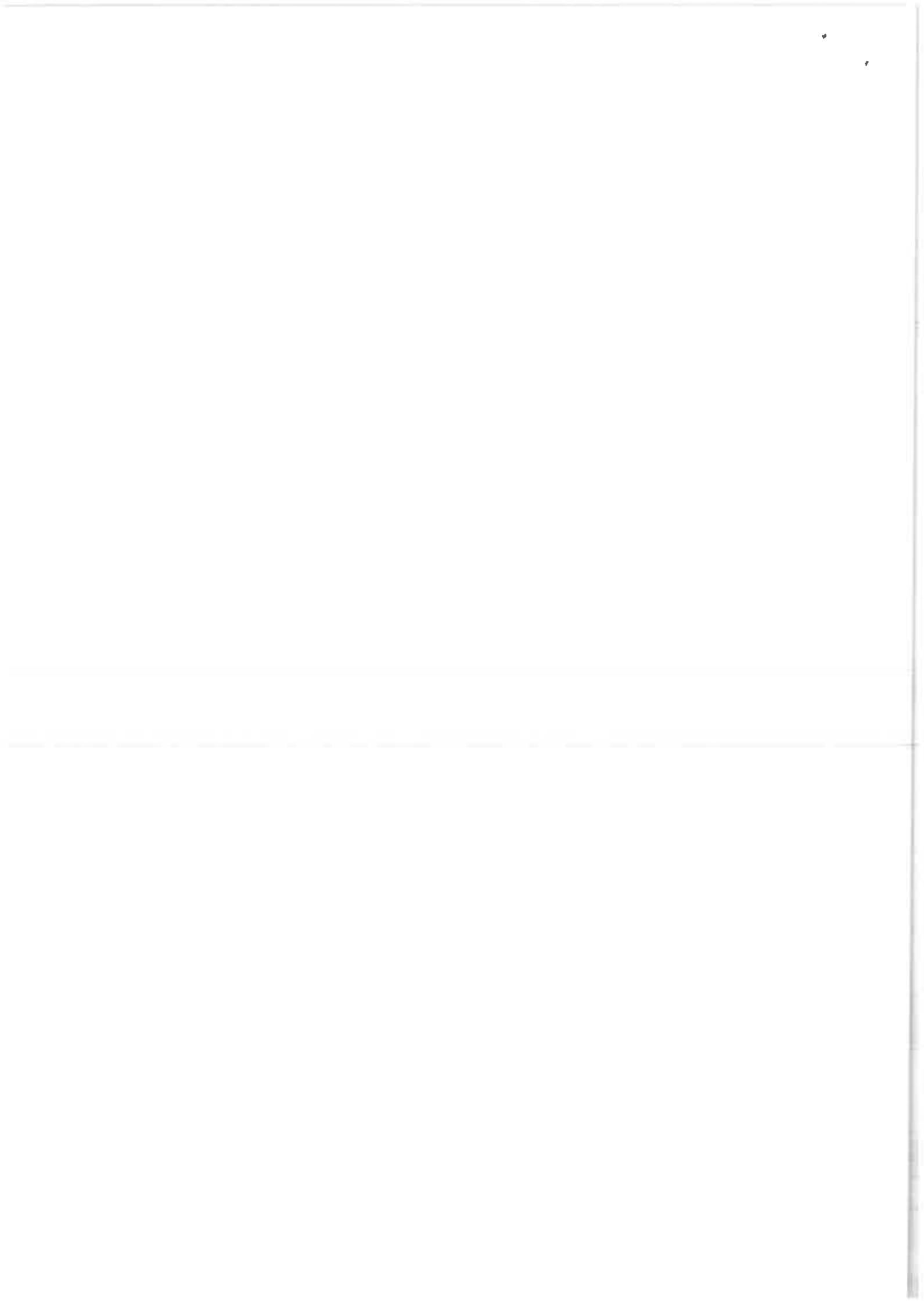
Mayo

Acción

Incluido

Versión

26



Entidad:

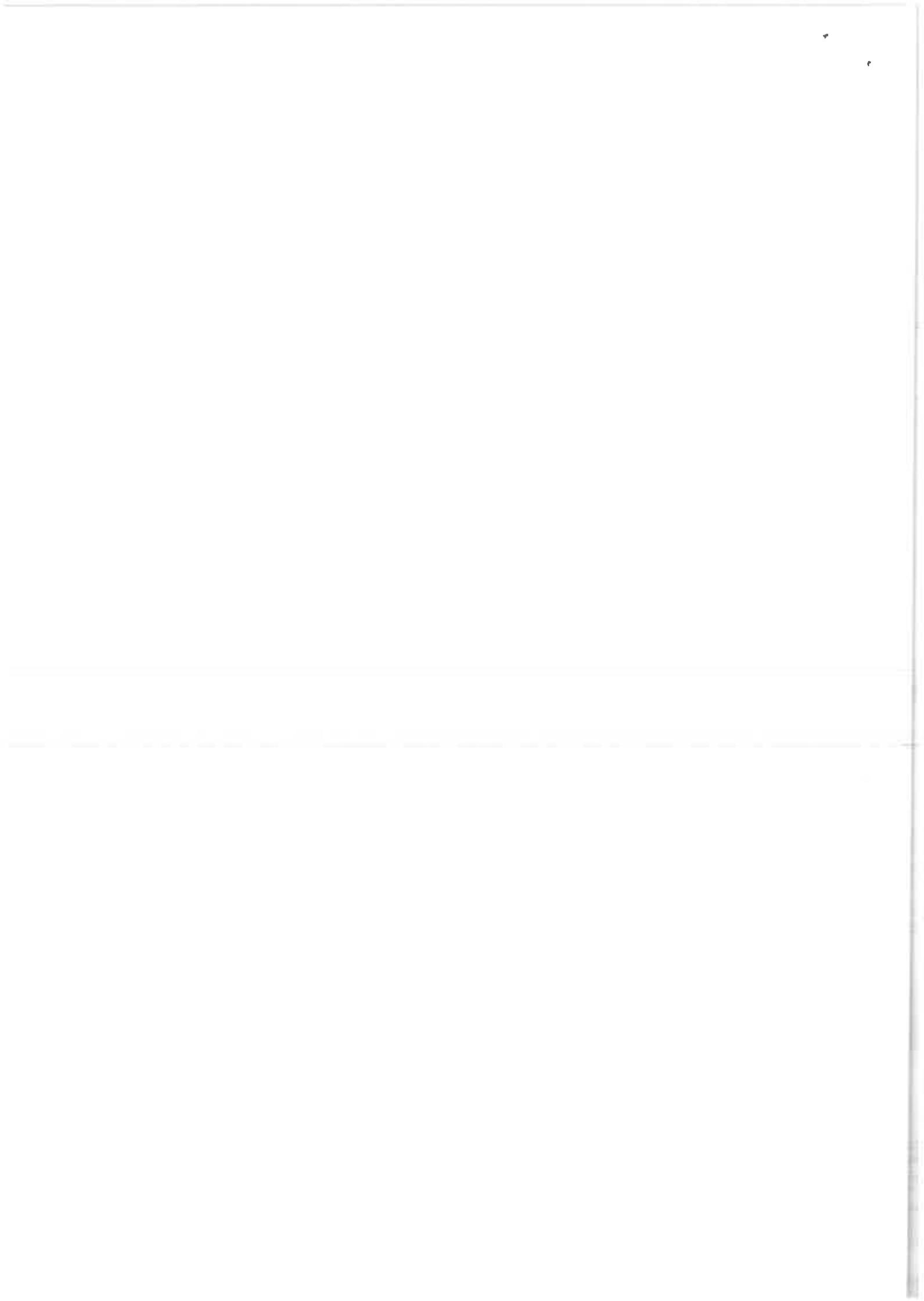
Año:

Versión:

Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - Sede Central
2018
01
MAY 15 2018

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Meta Previsto	Accion Incluido	Versión
142	ADQUISICION DE ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO PARA LA OBRA Mejoramiento del Santuario de Chapi, como Atractivo Turístico del Circuito Turístico de la Ruta del	3400	Adquisición Simultánea	1	Presupuesto por Conceptos y Ejecución de Obra	180000.00	100%	Incluido	01
143	ADQUISICIÓN DE MORTERO PREMEZCLADO PARA OBRA Mejoramiento del Santuario de Chapi, como Atractivo Turístico del Circuito Turístico de la Ruta del	3400	Adquisición Simultánea	1	Presupuesto por Operaciones Ejecución de Obra	240000.00	100%	Incluido	01





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 430 - 2018-ORA**

VISTO:

El Informe Nº 1070 -2018-ORA/OLP de fecha 04 de mayo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCF/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniéndolo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales citados y considerando el informe de visto, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponden a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 123-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 3011-2016-ORA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1385	ADQUISICION DE SELLADOR ELECTROMECANICO DE JUNTAS A BASE DE POLIURETANO Y 600 ML PARA LA META 267 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO DISTRITO DE SACHACA YANAHUARA Y CERRO COLIBRAO	S/ 210,304.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.F
2	1476	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA META 269 ADQUISICION DE OBRAS DE INSTRUMENTOS EN LA ZONA DESARROLLEJO LOCALIDAD PUCCHUN DISTRITO AMARILLO CACERES PROVINCIA CANARA	S/ 221,250.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
3	1475	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA META 269 REPOSICION DE EQUIPAMIENTO YERTANES METAL CONGRUO DE AN WILDINA DISTRITO DE MOLLEDO PROVINCIA DE OROY DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	S/ 221,250.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
4	1280	ADQUISICION DE AGENCION PARA LA META 014 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 2016 SAN JUAN BRUTITA DE CAÑAL DISTRITO DE AREQUIPA	S/ 351,700.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
5	1274	SERVICIO DE APROBACION Y MAQUINERIA PARA LA META 267 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO DISTRITOS SACHACA YANAHUARA Y CERRO COLIBRAO	S/ 87,800.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.F
6	2637	SERVICIO DE SELLADO DE JUNTAS PARA LA META 267 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE	S/ 26,800.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.F

	DE DOGMAVO, ENTRE EL PUENTE SAN FIDEL Y LA VÍA DEL ESTABLECIMIENTO DISTRITO DE SACHACA YANAMUÑA Y CERRO COLONADO			
--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Cuatro 04**) Días del mes de Mayo del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN


.....
DR. JUAN ROSA M. PALOMI
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA

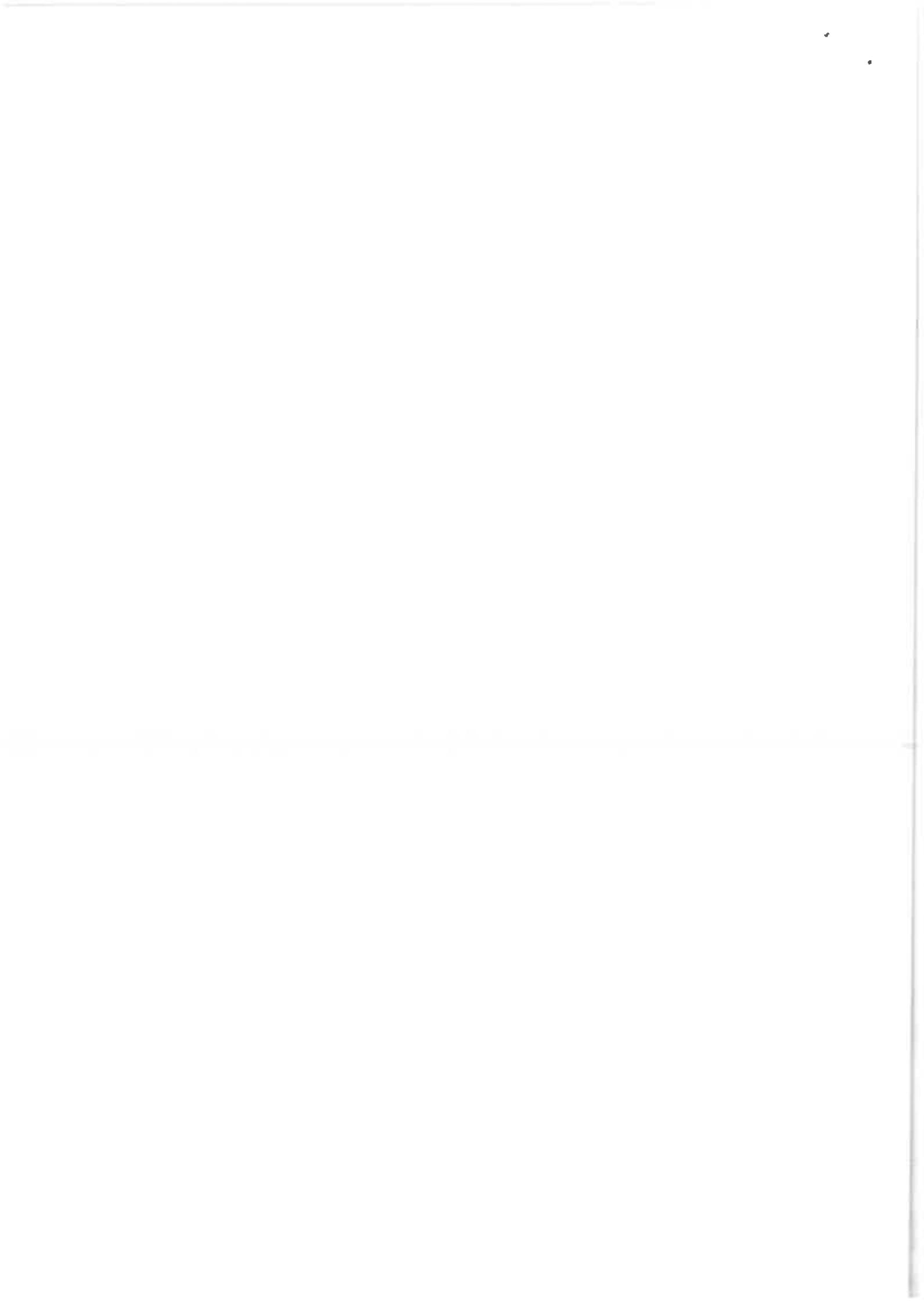
Entidad:
Año:
Versión:
Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central
2018
27
25/05/2018

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
132	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA RED DE Reservas de Educación y Recreación de Educación y Recreación de la Provincia de Arequipa	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA RED DE Reservas de Educación y Recreación de la Provincia de Arequipa	Adquisición (Simple)	17	Recursos Ordinarios	227,228	Mayo	Procede	27
133	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA RED DE Reservas de Educación y Recreación de la Provincia de Arequipa	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA RED DE Reservas de Educación y Recreación de la Provincia de Arequipa	Adquisición (Simple)	17	Recursos Ordinarios	227,228	Mayo	Procede	27
134	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ASISTENTE SOCIAL EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ASISTENTE SOCIAL EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Asistencia (Simple)	1	Recursos Ordinarios	6,000	Mayo	Procede	27
135	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ASISTENTE SOCIAL EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ASISTENTE SOCIAL EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	Asistencia (Simple)	1	Recursos Ordinarios	6,000	Mayo	Procede	27

136

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
136	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA RED DE Reservas de Educación y Recreación de la Provincia de Arequipa	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA RED DE Reservas de Educación y Recreación de la Provincia de Arequipa	Adquisición (Simple)	1	Recursos Ordinarios	227,228	Mayo	Procede	27





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 400 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 980 -2018-GRA/OLP de fecha 26 de Abril del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, prelsa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad Institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	541	ADQUISICION DE GAVIONES PARA LA META 225 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALLI - SIBAYO - CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA	S/. 51,614.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CANON Y SOBRE CANON
2	1188	ADQUISICION DE LADRILLOS PARA LA META 014 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE Nº 40165 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE DISTRITO DE AREQUIPA	S/. 153,780.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS
3	1062	TRANSPORTE DE PERSONAL EN MINIBUS PARA LA META 225 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALLI SIBAYO - CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA	S/. 115,900.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CANON Y SOBRE CANON

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así



como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintisisiete (27)** Días del mes de Abril del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**

**PCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION**

Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

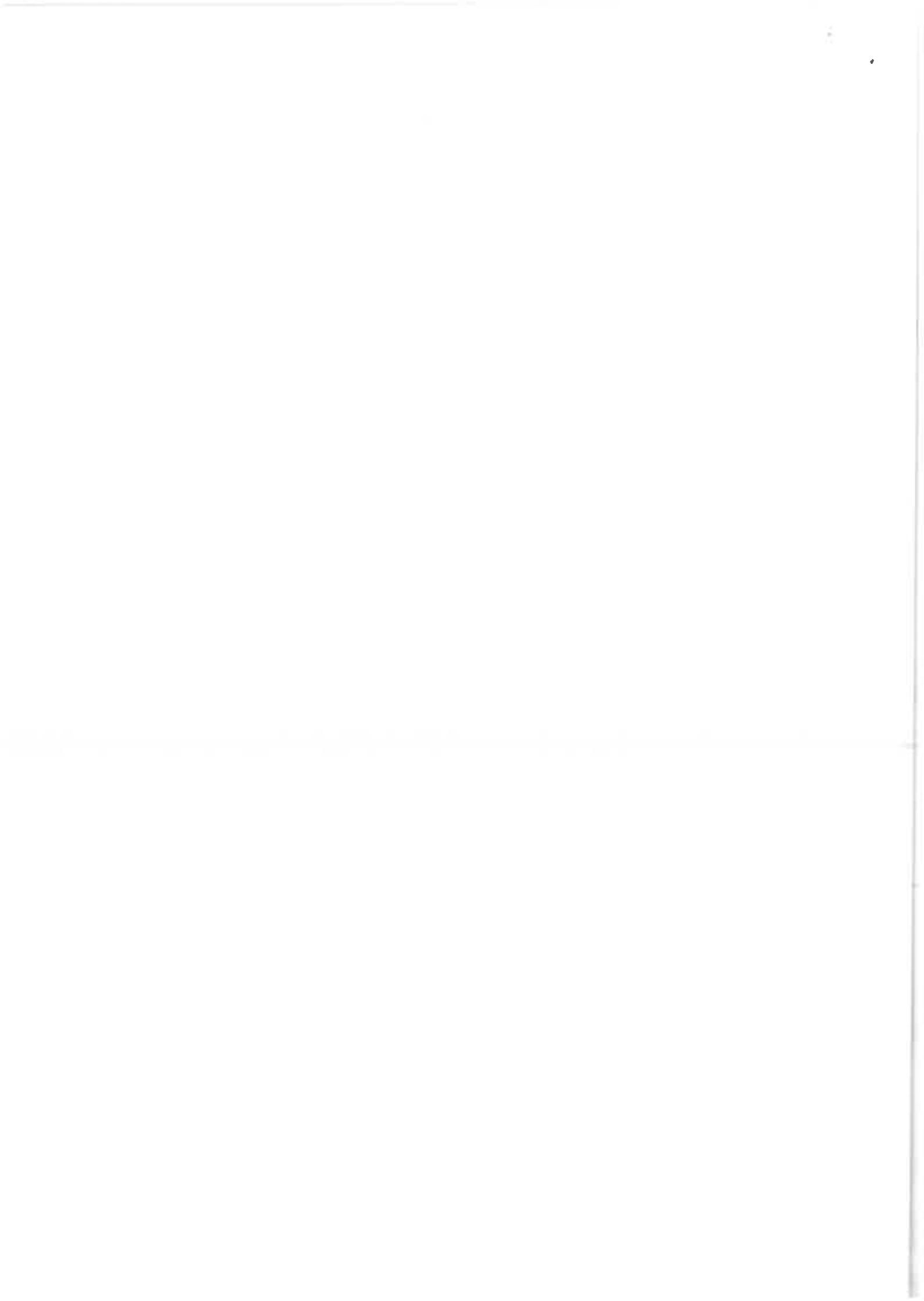
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

2014

34

4/30/16 12:14 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
100	SERVICIO DE TRANSPORTES (DE DESPLAZAMIENTO) PARA LA META 225 VALORACIÓN Y/O TRABAJO DE LA CARRETERA WISCACHANI, CALLAU - IBAYO / CAYILLOVA, AGUJILLO CALA, DE CASAPALÓN, PARA LA META 214	Servicio	Adquisición Simplificada	3	Recursos Delimitados	115000	Mayo	Acuerdo	24
101	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA META 225 VALORACIÓN Y/O TRABAJO DE LA CARRETERA WISCACHANI, CALLAU - IBAYO / CAYILLOVA, AGUJILLO CALA, DE CASAPALÓN, PARA LA META 214	Bien	Adquisición Simplificada	3	Recursos Operativos	115000	Mayo	Acuerdo	24
102	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA META 225 VALORACIÓN Y/O TRABAJO DE LA CARRETERA WISCACHANI, CALLAU - IBAYO / CAYILLOVA, AGUJILLO CALA, DE CASAPALÓN, PARA LA META 214	Bien	Adquisición Simplificada	3	Recursos Delimitados	51614	Mayo	Invocación	24





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 359 - -2018-GRA/ORA**

VISTO:

El Informe Nº 921 -2018-GRA/OLP de fecha 20 de Abril del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-DLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte Integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1217	CONFECCION E INSTALACION DE BARANDAS METALICAS PARA LA META 207 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO, DISTRITO DE SACHACA, YANAHUARA Y CERRO L RAJO	S/. 385,045.05	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.R.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veinte (20)** Días del mes de Abril del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**MANI PALOMINO
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN**



Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

DISTRITO REGIONAL DE ARIQUITA, Esde Centro
2019
22
40218.00-00

Nro. Referencia

Descripción

CONFECCION E INSTALACION DE SERVICIOS
ELECTRICOS METALICAN

Objeto

Tipo Proceso
A adjudicación
Simbólica

Cantidad de

Fuentes Financiamiento

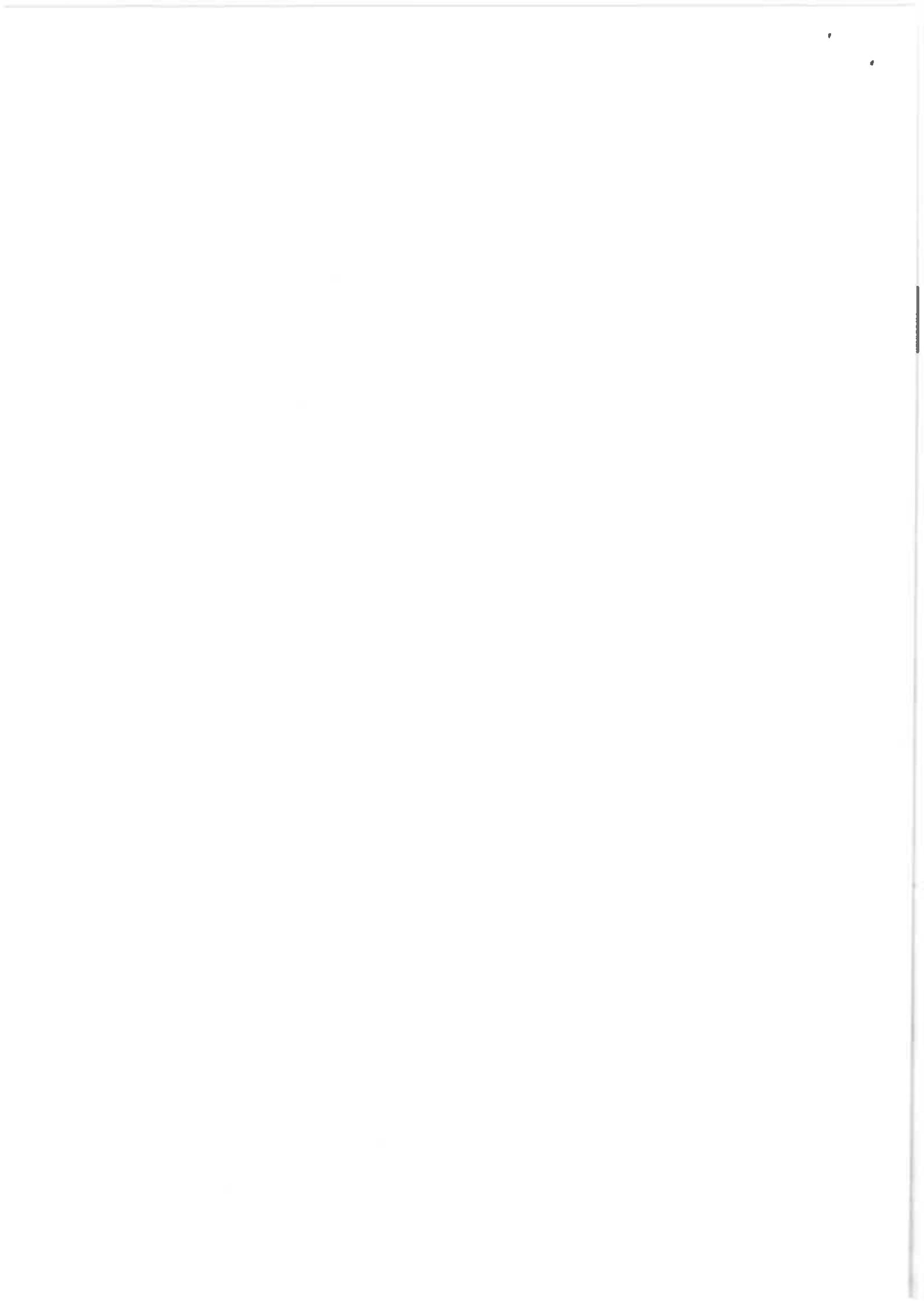
Recursos Disciplinaria
Recursos Ordinarios (Presup.)

Valor Estimado
385045.05

Mes Previsto
Abril

Acción
Incluir

Versión
22





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 344 - 2018-GRA/ORA**

VISTO:

El Informe Nº 882 -2018-GRA/OLP de fecha 18 de Abril del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUSION:

Nº	SOLICITUD DE Bien/Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1438	CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS CON ANGULOS RANURADOS A TODO COSTO PARA LA META 182 "MANTENIMIENTO DE NUEVO LOCAL DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL, RAMON CASTILLA 129, DISTRITO DE CAYMA"	96,974.90	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18 CANON Y SOBRE CANON

INCLUSION:

Nº	SOLICITUD DE Bien/Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1438	ESTRUCTURA DE ANGULO RANURADO DE METAL DE 6 PANELES INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO PARA LA META 182 "MANTENIMIENTO DE NUEVO LOCAL DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL, RAMON CASTILLA 129, DISTRITO DE CAYMA"	95,018.89	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18 CANON Y SOBRE CANON



ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Dieciocho (18)** Días del mes de Abril del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

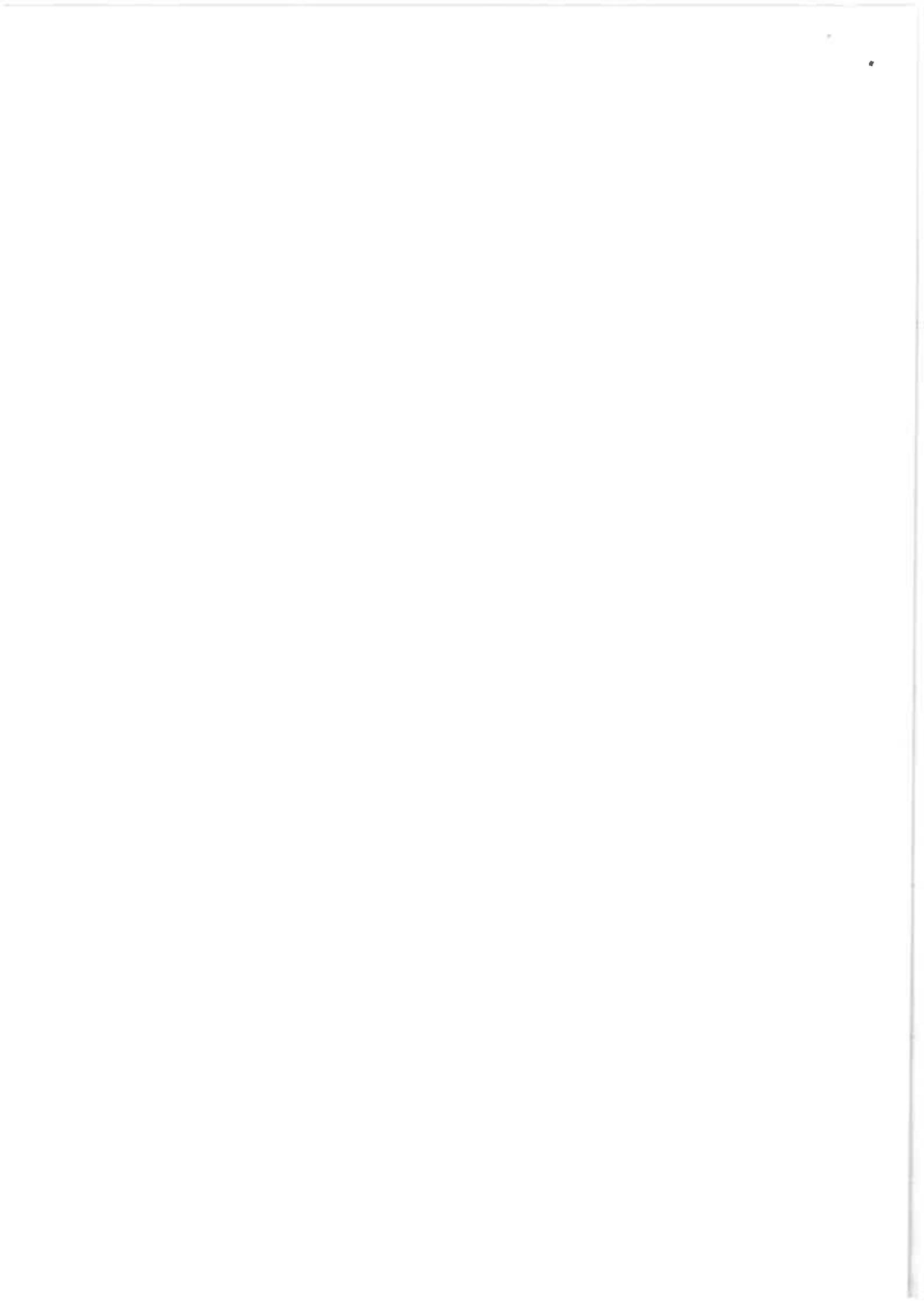
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CPCC, JUSSA IUSTINA MAMANI PALOMINO
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



Entidad:
Año:
Versión:
Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - Eje de Calidad
2018
51
4112181154A0

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
129	ESTRUCTURA DE ANULOS FINANCIADO DE META DE 8 PERIODOS INCLUIDO EN PLAZACIÓN A TODO COSTO PARA LA META 102 - MANTENIMIENTO DE NUEVO LOCAL DE LA OFICINA DE ARCHIVO HISTÓRICO HAYMON CASTILLA 100, DISTRITO DE SEBASTIÁN DE CARRERÓN LE INSTALADO EN EL DISTRITO DE SEBASTIÁN DE CARRERÓN LE FINANCIADO A TODO COSTO PARA LA META 102 - MANTENIMIENTO DE	8000	Adquisición Ampliada	1	[Financ. Gobi. Regional]	8000000	Agosto	Financiamiento	21
133	ESTRUCTURA DE ANULOS FINANCIADO DE META DE 8 PERIODOS INCLUIDO EN PLAZACIÓN A TODO COSTO PARA LA META 102 - MANTENIMIENTO DE NUEVO LOCAL DE LA OFICINA DE ARCHIVO HISTÓRICO HAYMON CASTILLA 100, DISTRITO DE SEBASTIÁN DE CARRERÓN LE INSTALADO EN EL DISTRITO DE SEBASTIÁN DE CARRERÓN LE FINANCIADO A TODO COSTO PARA LA META 102 - MANTENIMIENTO DE	8000	Adquisición Ampliada	1	[Financ. Gobi. Regional]	8000000	Agosto	Financiamiento	21





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 320 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 816 -2018-GRA/OLP de fecha 12 de Abril del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD, que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad Institucional, por motivo antes Indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte Integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	486	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND 1P PARA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDENSUYOS - AREQUIPA"	S/ 773,850.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS ORDINARIOS
3	535	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO 1P PARA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCAHANI - CALLALI - SIBAYO - CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA	S/ 51,168.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CANON Y SOBRE CANON
7	598	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT BACK GRADO RC-250 PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA ICHUPAMPA - LARI, PROVINCIA DE CAYLLOMA	S/ 25,312.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
4	1140	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO 1P PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE N° 40165 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, DISTRITO DE AREQUIPA	S/ 87,780.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS ORDINARIOS
5	1152	ADQUISICION DE CASCO PROTECTOR Y ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA BOMBERO PARAMEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO DE LA VII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	S/ 601,134.00	ADJUDICACIONES IMPLICADAS DERIVADA DE LICITACION PUBLICA	CANON Y SOBRE CANON



1077	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RÍO ARMA, CONDENSUYOS - AREQUIPA"	S/. 168,900.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS
7 1158	ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO CORRUGADO PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 40185 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, DISTRITO DE AREQUIPA	S/. 397,913.89	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS ORDINARIOS
1647	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO - HUAMBO, PROVINCIAS CASTILLA Y CAYLLOMA	S/. 75,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS
9 1061	ALQUILER DE CAMIONETAS PARA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALLI - SIBAYO - CAYLLONA, PROVINCIA CAYLLOMA	S/. 47,500.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
10 1062	TRANSPORTE DE PERSONAL EN MINIBUS I, II, III PARA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALLI - SIBAYO - CAYLLONA, PROVINCIA CAYLLOMA	S/. 115,900.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CANON Y SOBRE CANON
11 917	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PC 210 KG/CM2 PARA ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO DE SALAS DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDEPENDENCIA AMERICANA, DISTRITO AREQUIPA PROVINCIA AREQUIPA	S/. 61,627.68	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS
12 541	ADQUISICION DE GAVIONES PARA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALLI - SIBAYO - CAYLLONA, PROVINCIA CAYLLOMA	S/. 51,814.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CANON Y SOBRE CANON

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Trece

(13) Días del mes de Abril del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. JUAN PALOMINO
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

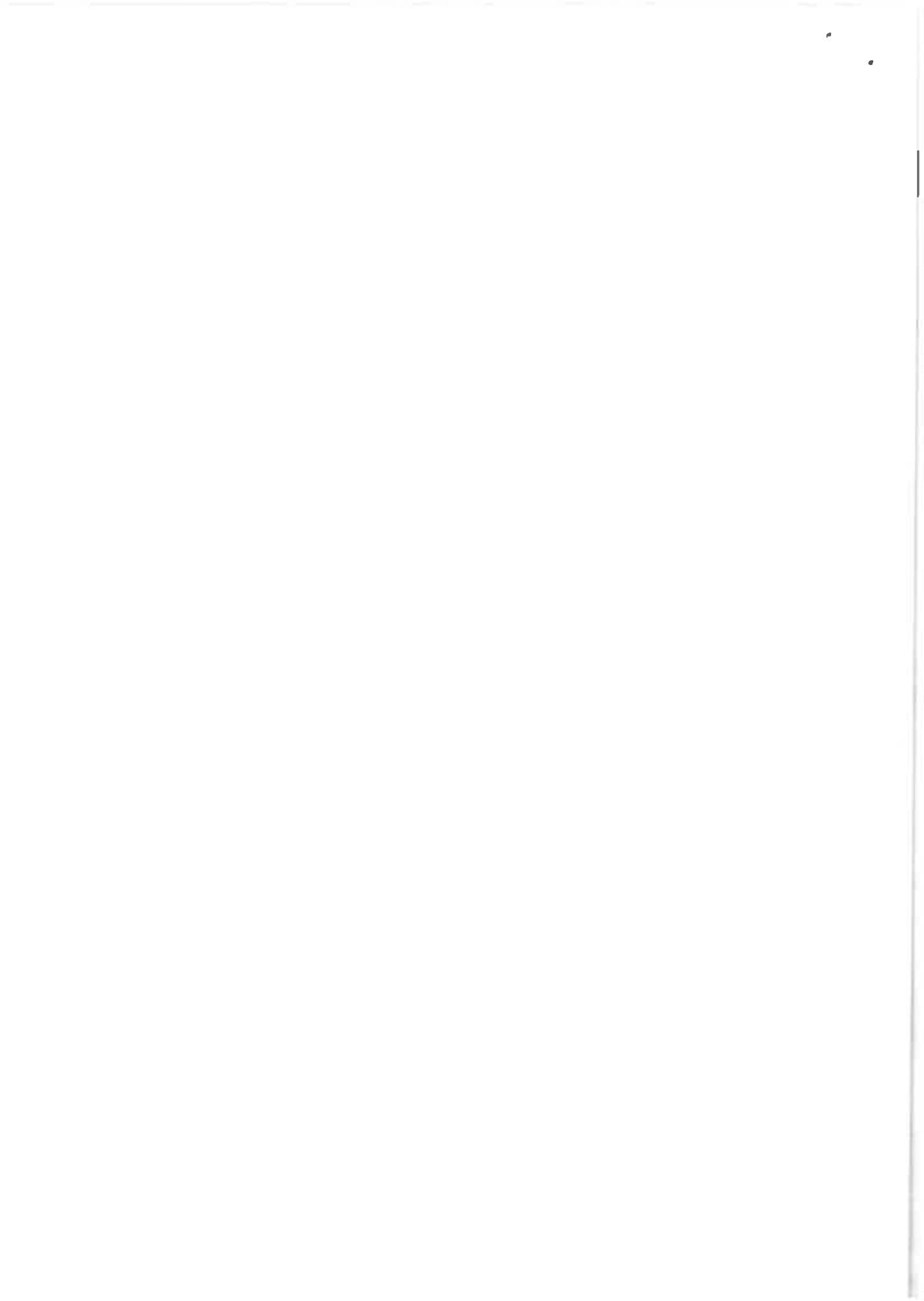
2018

20

4/16/2018 10:00 AM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
118	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	2	(Recursos Ordinarios)	61134	Abr	Compra	20
119	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	1	(Recursos Ordinarios)	61134	Abr	Compra	20
120	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	3	(Recursos Ordinarios)	183402	May	Compra	20
121	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	7	(Recursos Ordinarios)	47500	May	Compra	20
122	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	1	(Recursos Ordinarios)	7000	May	Compra	20
131	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	4	(Recursos Ordinarios)	3670334	May	Compra	20
132	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	1	(Recursos Ordinarios)	15300	May	Compra	20

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
133	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	2	(Recursos Ordinarios)	61134	May	Compra	20
134	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	1	(Recursos Ordinarios)	3760	May	Compra	20
135	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	1	(Recursos Ordinarios)	65323	May	Compra	20
136	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	1	(Recursos Ordinarios)	2114	May	Compra	20
137	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIBRETERIA CALALLI ESPAYO	Bien	Adquisición Simultánea	1	(Recursos Ordinarios)	21380	May	Compra	20





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 312 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 789 -2018-GRA/OLP de fecha 11 de Abril del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales citados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1120	ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA PARA LA META 204, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDORUYOS, AREQUIPA	141,700.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

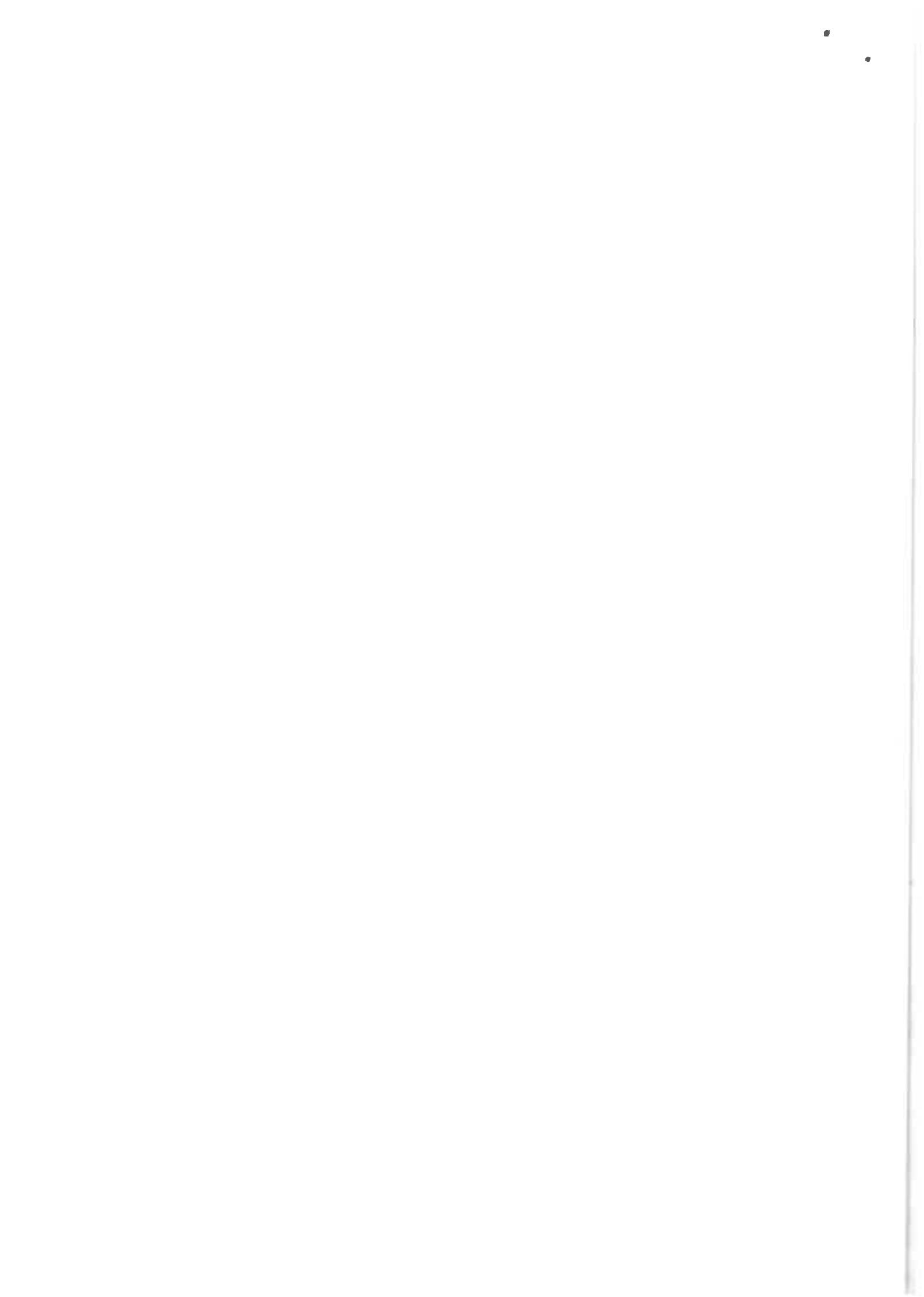
Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Once** (11) Días del mes de Abril del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. JUSTA LITZA MAMAN PALOMINO
 JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN





Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

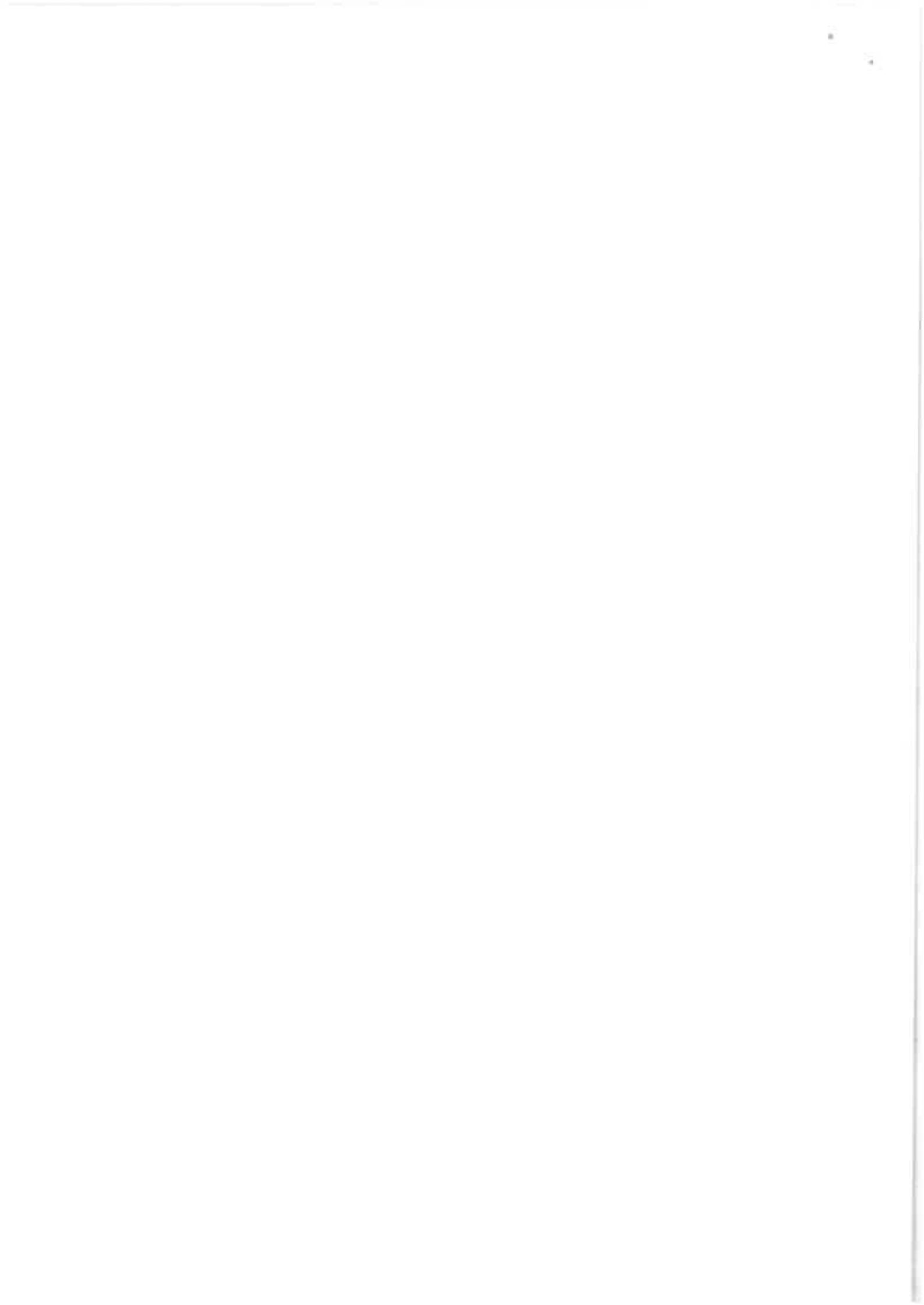
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

2018

19

01/02/18 10:22:47

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
1.4	ADJUDICACIÓN DE FICHAJAZORA HERRAJAZA OBRA REDONDA REDONDO DE SUBCENCIA DE MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA	Servicio	Adquisición Bienes Muebles	1	Procedimientos	1.111.111,00	Agosto	Incluir	1.0





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 280 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El informe Nº 703 -2018-GRA/OLP de fecha 04 de Abril del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	504	ADQUISICION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC D=1.80M. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION CON RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDENSUYOS - AREQUIPA"	S/. 2,174,976.00	LICITACION PUBLICA	RECURSOS ORDINARIOS
2	684	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P. DIAZ "SE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"	S/. 591,887.00	LICITACION PUBLICA	CANON Y SOBRE CANON
3	909	ADQUISICION DE SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS INCLUIDO INSTALACION PARA "INFRAESTRUCTURA PARA LA SEDE DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA"	S/. 85,140.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así



en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de producción.
Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Cinco** (05) Días del mes de Abril del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**

[Firma manuscrita]
.....
Ur. CC. **Manuel Palomino**
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

5

5

Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (Bajo Control)

2019

1

2018-10-01

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
100	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN CON FUMIGENOS INCLUIDO INSTALACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALARMAS DE ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO TECNICO Y AGROPECUARIO ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA MEJORAMIENTO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO	Bien	Adquisición Equipamiento	1	(Presupuesto Desembolsos) (Cuentas de Gastos) (Presupuesto Desembolsos)	181140	Nov	INCLUIR	17
101	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO TECNICO Y AGROPECUARIO	Bien	Adquisición Equipamiento	1	(Presupuesto Desembolsos)	49440	Nov	INCLUIR	17
102	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO TECNICO Y AGROPECUARIO	Bien	Adquisición Equipamiento	1	(Presupuesto Desembolsos)	2154370	Abril	INCLUIR	17



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 266 - 2018-GRA/ORA**

VISTO:

El Informe Nº 675 -2018-GRA/OLP de fecha 03 de abril del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad Institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2286	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PLANTA DE ASFALTO PARA LA META 225 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLAMA REGION AREQUIPA	S/. 68,440.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
2	1651	SERVICIO DE CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS: ESTUDIO DEL COMPONENTE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASD)- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS AREQUIPA	S/. 230,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS
3	1989	SERVICIO DE CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS: MEJORAMIENTO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA DE RIEGO Y EL MANEJO DE CULTIVOS PARA ELEVAR LOS NIVELES DE LA COMPETITIVIDAD AGRICOLA, EN LA REGION AREQUIPA	S/. 300,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación



ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .
Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **TIBS** (03) Días del mes de Abril del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. **AMANI FALOMINO**
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (Sede Central)

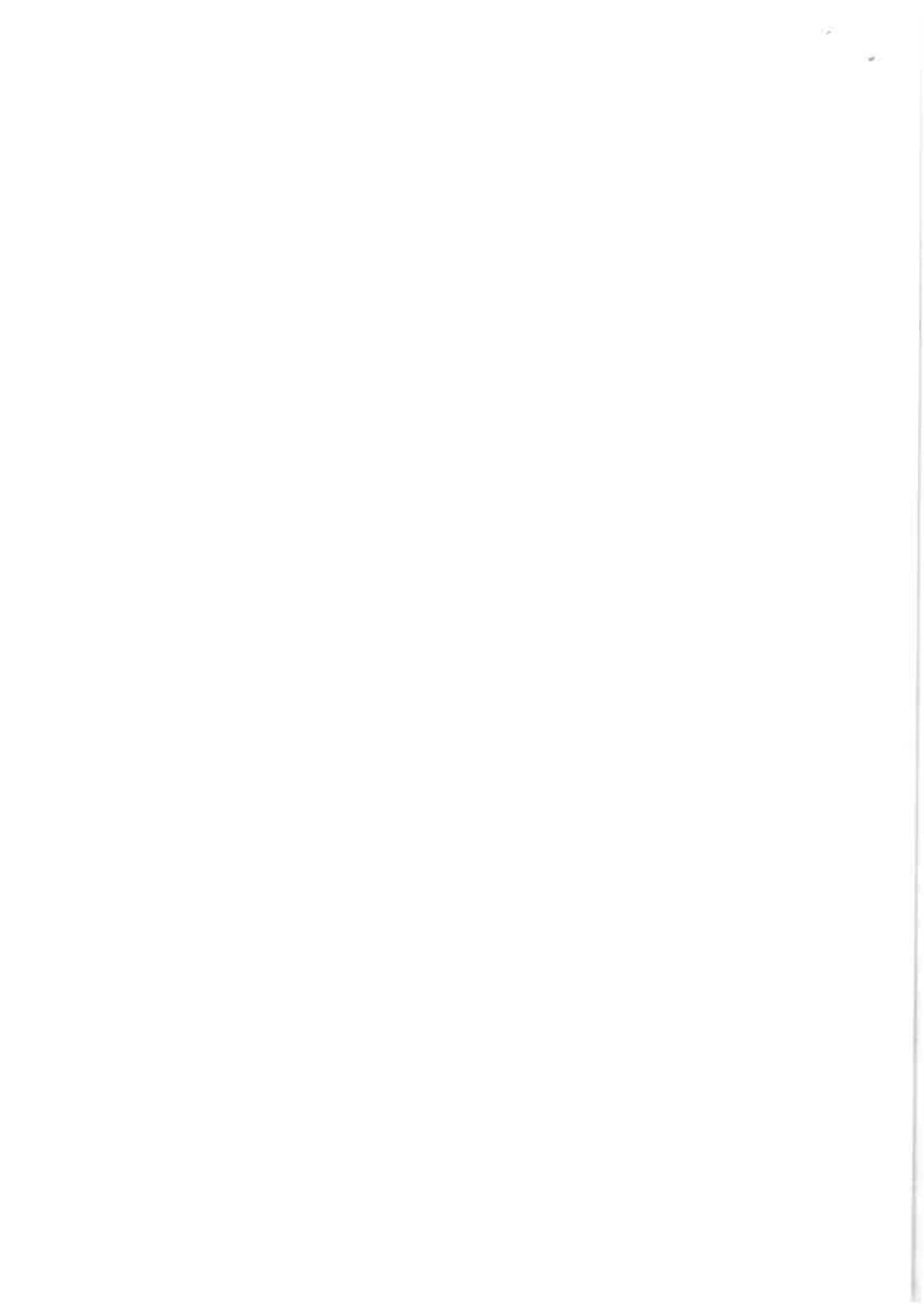
2018

11

2018-04-28 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
111	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA DE RIEGO Y MANEJO DEL AGUA EN EL SECTOR AGROPECUARIO. SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS EXPERIMENTAL TÉCNICO ESTUDIO COMPONENTE DE PUNTO AMBIENTAL.	Consultoría de OTRAS ASISTENCIAS TÉCNICAS	Asistencia Técnica Social Rural	1	(Recursos Ordinarios)	300.000	Agosto	11/11/2018	1.0
112	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA DE RIEGO Y MANEJO DEL AGUA EN EL SECTOR AGROPECUARIO. SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS EXPERIMENTAL TÉCNICO ESTUDIO COMPONENTE DE PUNTO AMBIENTAL.	Consultoría de OTRAS ASISTENCIAS TÉCNICAS	Asistencia Técnica Social Rural	1	(Proyectos Ordinarios)	300.000	Agosto	11/11/2018	1.0
113	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA DE RIEGO Y MANEJO DEL AGUA EN EL SECTOR AGROPECUARIO. SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS EXPERIMENTAL TÉCNICO ESTUDIO COMPONENTE DE PUNTO AMBIENTAL.	SERVICIO	Asistencia Técnica Social Rural	1	(Recursos de Operaciones Ordinarias de Crédito)	76.640	Agosto	11/11/2018	1.0

18





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 261 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El informe Nº -2018-GRA/OLP de fecha 02 de abril del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1238	MEJORAMIENTO DE LA CARPETA VARIANTE DE POCOMayo ENTRE EL PUENTE SAN AGUSTO Y LA VÍA DE BARRIO SAN JUAN DE SACNACA - TRAMO SAN AGUSTO Y CERRO COLORADO REGION AREQUIPA.	728,643.00	CONCURSO PUBLICO	R.D.R.
2	1239	ADQUISICION DE OBTURADORES RESERVADOS PARA REPARACION DE SEÑALES PREVENTIVAS SEÑALES REGULADORAS SEÑALES VEHICULARES PARA LA META DE MEJORAMIENTO DE LA CANTINERA VARIANTE DE LONCHAYO ENTRE EL PUENTE SAN AGUSTO Y LA VÍA DE BARRIO SAN JUAN DE SACNACA - TRAMO SAN AGUSTO Y CERRO COLORADO REGION AREQUIPA.	775,715.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.R.

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación.

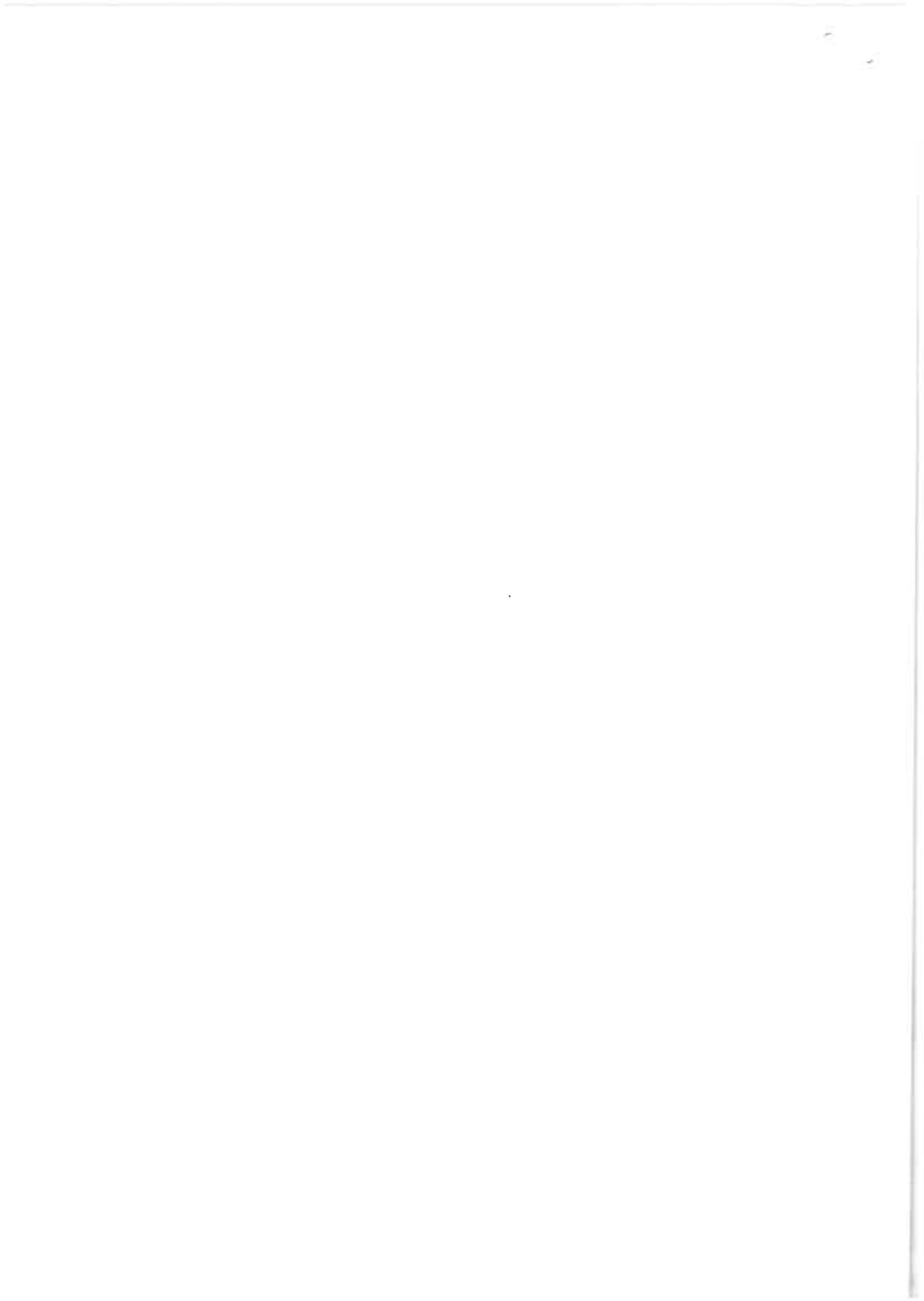
ARTÍCULO TERCERO - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo. - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **dos (02)** Días del mes de abril del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. Justo Rufina Martínez
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Entidad:

2018

Año:

14

Fecha de Publicación:

4/2/18 11:51 AM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mesa Privata	Acción	Versión
105	ADQUISICION DE TACHAS REFLECTIVAS, SEÑALES INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, REGLAMENTARIAS PARA OBRA MEJORAMIENTO CARRETERA	Bien	Adjudicación Simplificada	5	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	178715	Así	Incluir	14
104	SERVICIO DE PINTADO PARA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE	Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	726643.9	Así	Incluir	14

